Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ENRIQUE CASTILLO, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

Página 1 de 19



### Contrato Número 15Bl0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- La Doctora Velia Patricia Silva Delfin, Directora del HGZ/MF No. 1 en Durango de "EL INSTITUTO" interviene como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.10.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- P

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 52,038 de fecha 10 de marzo de 1989∕

Página 2 de 19



### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

pasada ante la fe del Licenciado Francisco de P. Morales Díaz, Notario Público número 60 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 116757.

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este instrumento jurídico por Enrique Castillo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 62,358 de fecha 18 de enero de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, Notario Público número 22 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría número 60, cuyo Titular es el Licenciado Francisco de P. Morales Díaz e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 116757 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, importación, exportación, reparación, representación y alguiler de suministros y bienes de capital para uso médico y hospitalario, la compra, venta, importación, exportación distribución, comercialización de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: SUM-890327-137.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: Y62-13001-10-7.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Página 3 de 19



# Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Diagonal número 29, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, Teléfonos 5687-1922, 5687-8720 y 5687-9618 correo electrónico ecastillo@smh.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

1

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el 🗓 presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Numero de Contrato

Página 5 de 19



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión

09

Página 6 de 19





#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Lev de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución v Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión",

Página 7 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:



- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 8 de 19

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

M



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 



#### Contrato Número 15Bl0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así

Página 10 de 19

a ....



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- RECEPCIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de manera "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los

Página 11 de 19



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "ÉL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Cale

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo

Página 12 de 19



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo v/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante

Página 13 de 19



#### Contrato Número 15Bl0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

Página 14 de 19



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente



Página **15** de **19** 



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar Cuando los bienes incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



#### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente

Página 17 de 19



# Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 27

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

n

Página 18 de 19



### Contrato Número 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad. lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

Instituito" INSTITUTO ME ANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO. S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ENRIQUE CASTILLO Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables DOCTORA VELIA PATRICIA SILVA DELFIN Directora del HGZ/MF No. 1 en Durango/

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0565 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015. JASS/AAL/HBMO/LGJP

Página 19 de 19

SIN TEXTO



Contrato Numero 15BI0565 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

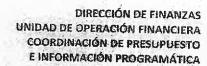
ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXT







"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavon"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del á ea requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,838,400.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 28 ultrasonógratos básicos destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	Adquisición
	Oficio de Liberación d	e Inversión (OLI)
No	09900116B3000/BMI/	268 / 117

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015 Clave de No. solicitud Unidad Modalidad Fuente de cartera SHCP de SHCP Responsable financiamiento Nombre del Programa o Proyecto 1450GYR0057 44584 K029 Programa Nacional de Sustitución de Equiparniento Médico No. Localización geográfica Costo del año fiscal Numero de Proyecto 2015 PREI Varias 1,127,500,000 14090016

# Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO AS3.HCT 270515/100 P.DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 156 fracción il y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837; signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG);

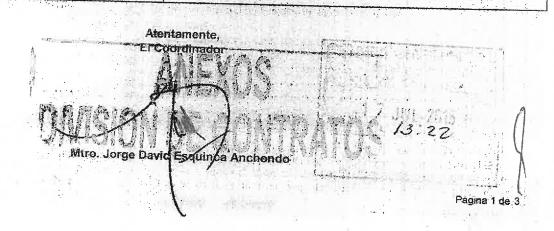
Número de bienes: Wonto original con IVA: 09 Nivei Central . 28

18,838,400.00

( dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium pará que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Segure Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la

Detaile No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido







#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 15 de julio de 2015

				The second second	/ I all hand	A SEA TRANSPORT A DESCRIPTION OF THE PROPERTY.
Minia	· Ma	in a line idea of	4-1	área regu	· lumman.	095384612930/158
UIKK		SORRAGIA	(144)	ATTEMPT THE	1116711167	001 MCK21 0500CKM

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de inversión (OLI) Nos 060/0656 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,838,400.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Medico, para realizar la adquisición de 28 ultrasonógrafos básicos destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

ic vincent	Tipe OLI:	Adquisición
	Oficio de Liberación	de Inversión (OLI)
No.	09900116B3000/BM	1/ 268 /1172

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes nuebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para al uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisiçión en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

#### Con copia para:

Ing. Adrián Martínez de Luna - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguas alientes @

Lic. Sergio Antonio Rosete Weben - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@

Lic. Georgina Sárichez Alegria - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

Mtro Ricardo Carrasco Reyes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@ C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo - Jefe de Sérvicios de Finanzas en la Delegación Durango@

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

C.P. Adolfo Ulloa Arteaga - Encargado de la Jetatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@

C.P. Ruben Garcia Juarez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@

Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo@

C.P. Heriberto Verdugo Navarro - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

C.P. Edna Georgina Castañeda Felix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@

Lic. José Abdo Schekarban Ongay - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@

C.P. Gloria Losada García. - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@

C.P. Fernando Ocejo Rodríguez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

L.C. Maricela Rincon Ortiz - Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@

Mitro Daniel Esteban Ramírez Garcén - Jete de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@

Mtra. Ana Veronica Avila Sandoval.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI@

@ Se enviara por correo electiónico Institucional

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3

MENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

ON PROGRAMATI

OLI No.: 268/

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

1450GYR0057

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

44584

No. de programa o proyecto PREI: 14090016

[ [ [ [ [ [ [ ] 2] 2] 2] 2] 2] 2] 2] 2] 2] 2] 2] 2] 2	ESP   OF   Articulo   Ord	Stadio	CUR   Municipilo / Estado   Unicación	PREI PREI Control de Comprontece Monta autorizado  Descripción URG UNCación UI de Chefito Período No. de Predo Indicato Indicator Indica
55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Control   Cont	Stade   University   Universi	Control Schedule   Control   Municipio   Featago   Unicada   Control   Con	Pariodo No. de Potal brenes
	SA	Stade	Control   Solicitud	queción LIRG U

DWS

SIN TEXTO



Contrato Numero
15BI0565
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SUPPLYS FAIR USO VEDICO Y HUSPITALASIO S.A. DE SIV

ANEXO NUMERO 1.6 (LINGIO)

LICITACIÓN	LA-019GYR040- T23-2015	CANTIDAD	29	FIGURANIE	SUMINISTRO PARA USO MEDICO
PARTIDA	33	F. ACTUALIZACIÓN:	07/08/20154 20:08:1/239	MAREA	YHOSPHALARIO, S.A. DE G.V.
CLAVE CLAVE PREI	531,924,0031,03,01 000000000016416	F. MPRESION	07/08 6		HITACHITALONA FAT TECNICO Y COMERCIAL
	NOMBRE GENÉRIO		HORA: 20,03:00		HOJA 1 DE 2

#### Definición.

- 1.1. Equipo de ultrasortido con fines diagnóstico, aplicário en pacientes adultos y pediátriços.
- 2. Descripción
- 2.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por mesio de por lo menos ocho controles independientes.
- Con 1024 canales de procesamiento digital, stiguidanes o independientes como minima.
- 2.3. Rango dinámico del sistema de minimo 170 dB.
- 2.4. Modos:
- 2.4.1. Bidimensional con medo M simultánes;
- 2.4.2. Doppler pulsado, Doppler color.
- 2.4.3. Doppler continuo.
- 2.4.4. Sistema de angio o mapeo de perfusión a cofor.
- 2.4.5. Imágenes armónicas
- 2.4.6. Triplex en tlempo real.
- 2.5. Zoom en tiempo real con al menos seis niveles.
- 2.6. Con mierrioria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo.
- 2.7. Monitor a color de 15 pulgadas o mayor.
- 2.8. Con 256 tonos de gris y 256 tenos de color como mínimo.
- 2.9. Con trackball o touchpad, integrado al fablero de soutrol.
- 2.10. Teclado alianumérico integrado al tablero de confrol son interiese en español.
- 2.11. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos.
- 2.11.1. Distancias.
- 2.11.2. Area,
- 2.11.3. Volumen.
- 2.11.4 Angulos.

N. 19 in ad

- 2.11.5. Vélocidades y aceleración.
- 2.12. Que permita la inclusión de protocolos per el usuario eon un mínimo de 15 pre-
- 2.13. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de indice de puisatilidad, resistividad como mínimo.
- 2.14 Capacidad de escalamiento de hardware y software
- 2.15. Almacenamiento con capacidad de al menos 180 GB.
- 2.16. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RWo DVD y USB.
- 2.16.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 2.0. incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.
- 2.17. Gabinete para transporte del equipo, suedas confirenc, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor.
- 2.18. Transqueteres electrónicos multifrecuencia o banda ancha

#### THE ROLL OF THE STREET OF THE TANKE

- Centiment.

  1.1. Equipo de utilasonido cen fines diagnóstico; aplicable en pacientes adultos y pediábicos. No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de acuerdo a junta de 2. Descripción No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de

- 2. Descripción No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de aoleraciones pag. 70.

  2. Gobiro de garancia y ajusta de la curva TGC por medio de por lo menos cello controles independientes. CAT. 1, PAS.:

  2. Gobiro de garancia y ajusta de la curva TGC por medio de por lo menos cello controles independientes. CAT. 2, PAS.:

  2. Gobiro de garancia processamiento digital sinuitaneos o independientes. CAT. 2, PAS.:

  2. Gobiro de garancia del sistema de 240 dB. Aprobado en Junta de actorariones. CAT. 2, PAS.:

  2. Gobiro de garancia del sistema de 240 dB. Aprobado en Junta de actorariones. CAT. 2, PAS.:

  2. Gobiro de garancia del sistema de 240 dB. Aprobado en Junta de actorariones. CAT. 2, PAG. 4

  3. Gobiro de garancia y ajusta de 240 dB. Aprobado en Junta de actorariones. CAT. 2, PAG. 4

  3. Gobiro de garancia y ajusta de la curva TGC por medio de 240 dB. Aprobado en Junta de actorario de 240 dB. Aprobado en Junta dE 240 dB. Aprobado e

- inégenes empiricas CAT, 2, PÁG, 2 Toplex en tiempo réal, CAT, 2, PÁG, 3
- Zoom en tiempo real con el menos sels niveles CAT, 2 PAG. 3
- Zoon en llempo real con al manos seis nuveles CAT, 2, PAG.

  25. Con menoria de magne cuadro por cuadro o cine icop de
  10ebb criadre en color CAT, 2, PAG.

  27. Mentore color de 15 pulgadas. CAT, 2 PAG. 18.

  28. Con 256 tonos de gas y 25e tonos de color como minimo. ( o
  catala de 250 colores) (32 Bits en escala de color con 256 de gris).

  CAT, 2, PAG. 37. 5.

  Con trackball o touchpad, integrado al tablero de colifiol. CAT.

  1. PAG. 1.

- Contracted of interpad integrade al tablero de control car 1 PAG 1.

  Teclado elfanumérico integrade al tablero de control con letargase en español. CAT. 1, PAG. 1

  Teclado elfanumérico integrade al tablero de control con letargase en español. CAT. 1, PAG. 1

  Tibranita complete de mediciones, reportes y cálculos descripas en españolecas, paratificas y estatutoses. CAT. 2, PAG. 6 Y 7

  211.1. Distancias. CAT. 2, PAG. 8

  211.2. Area. CAT. 2, PAG. 8

  211.3. Mitumen. CAT. 2, PAG. 8

  211.4. Angulos, CAT. 2, PAG. 8

  211.5. Velocidades y aceleración. CAT. 2, PAG. 6

  212. Que permitir a judiciation de profeccios por el usuario con de 45

  para estatutodos. CAT. 2, PAG. 8

  213. Tazzo automatico del espectro Doppler con calculos de indice de primetridad, resistividad como pulnimo. CAT. 2, PAG. 6

  144. aparatica de españolmento de finalmente y software CAT. 2, PAG. 8

  145. Alimater acidimidad como apracidad de 235 SB. CAT. 2, PAG. 8

  215. Seffivar e para almacenar estudios compatibles con españolación de CD-RWF o PAD. y

  USB. CAT. 2, PAG. 5

  Seffivar e para timacenar estudios compatibles con españolación de con freno.

  Secolo para funantiar accessorios y corta transductor. CAT. 1

- 217. Gabinete para transporte del equipo, ruedes con freno. Splinete con especio para quandar accesorios y porte transductor. CAT, 1,
- Transductores electronicos multirecciencie o bacca aruna.

  2.14.1.

  Classicon el respo de A Mitza 13 Mitz para estudios resculares, santes necuentes mulectic esquelético (de 4 a 13) CAT 3.
- Convexo o curvilineo con el rango de 1 Mhz a 8 Mhz. con sameoricas. CAT. 3, HAG.7 Transdector intracavitarie con el rango de 3 MHz a 5 MHz. 218.2. frequen
- CAT. 3, P
- 2.18.4. Estandar de comunicación DICOM con: CAT 2. PAG 5. 2.18.5. utilipriace de red Ethernet (1000000 base T. INebwork Portormanae Statement) (24. 2.746.5.

Tel., (55) 5867 8720



- 2.18.1. Lineal con el rango de/5 MFIZ o menor el 12 MEZ e so you para estudios vasculares, parles pequeñas, músculo esquelelica.
- 2.18.2. Convexo o curvilineo son el rengo de 2 Mizzo mener a 5 intez o mayor como minimo, con frequencias armónicas.
- 2.18.3: Transductor intracabilità con el rango de 4 Milizo inación a 8 Milizo mayor.
- 2.18.4 Estandar de comunicación DICOM com:
- 2.18.5. Interface de red Ethernet 100/1000 base T
- 2.18.6. Interface DICOM 10. con las siguientes deses de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
- 2.18.6.1. Vernication Service Class
- 2.18.6.2. Storage Service Class
- 2.18.6.3. Storage Commitment Service Class
- 2.18.6.4. Print Management Service Class
- 2.18.6.5. Media Storage Service Class
- 2, 18,6,6. Worklist Service Class
- 3. Aboesorios:
- 3.1. Impresora en B/N térmicas
- 3.2. UPS de doble conversión con supreser de picos.
- 4. Consumbles
- 4.1 Papel para impresoras oferfadas 500 prezas.
- 4.2 Fundas desechables protectoras para el transductor Intracavitado 50 piezas.
- 4.S. Gel para ultrescolo 4 litros.
- 4.4. 100 DVD y/o CD.
- 5. Refactiones
- 5.1. Según maica y modelo.
- 6. Installación
- 6.1. Comente eléctrice 120 V/60Hz
- 7. Oberación
- 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- 8. Mantenimiento
- 8.1. Preventivo.
- 8.2. Correctivo por personal calificado.
- 9. Mormes y Estándares
- 9.1. Registro Sanitario.

132 of the ex There is to

5 

- 9.2 Certificado ISO 9001 2006 o ISO 13485 o TOV
- 9.3. Cerrificados CE o FDA o su equivalente amitido por la autoridad canitaria del país de origen

poblitades para su use irrestrició: «AT.2; PAG.5 219.6/1; Verification Scrides Class. (Verliicación AE)( DICOM Verification SCU), CAT. 2. PAG.5 V at Neurol. 1, PAG. 28 21632. Storaga Service Siena ( DICOM Verification SCU). CAT. 2,

21882 PAG. 6

2.18.6.2. Storage Commitment Service Class. (Storage Commitment) policing storage Commitment SCU). CAT. 2, PAG.6
2.18.6.4. Print Management Service Class. (DICOM PRINT) CAT. 2,

216.0.5. Media Storage, Service Chase, (Media Storage Conformance Statement) (Dicom Media Storage St. U), CAT. 2, PAG.5 2.18.6.5. Worklist Service Class (Modality Worklist AE) (Dicom Worklist) CAT. 2, PAG.5.

CAT. 2, PAGS

Accessition: No necessition inferenciarse, de acuerdo a junta
de aclaraciolités pag., 75,
3.1. Impresors en BM térmicas. SE ELIMINA, DEACUERDO A LO
INDICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
3.2. UPS de deble conversión con supresor de picos. CAT. 4.,
PAGS 1 Y 3 Y CAT. 5. PAG. 3
4. Consumibles NO NECESSITAN REFERENCIARSE, DE

ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES PAG., 70.

4.1. Papel pere impresores oforbades 500 piezes. SE ELIMINA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.2 Fundas desectables profesiores para el transductor infracevitario 60 plezas. SE INCLUYEN EN LA OPERTA
4.3. GEL para utirascrido A litros. SE INCLUYE EN LA OPERTA
4.4. 100 DVD y/o CD. SE INCLUYE EN LA OPERTA
5. Refacciones No managinar referenciarse, de acuerdo a jumo

de sularaciones pág., Al.

5.1. Según placa y modelo.

6. Instalación, No necesition referenciarse, de acuerdo a junta de aclaraciones pág., 70.

6. Comente eléctrica 120 V/60Hz. CAT. 2, PAG. 13.

7. Operación No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de aclaraciones pág., 70. de actaraciones pag., 79. 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de

operación.

Mantenimiento No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de actaraciones pág., 70.

8.1

Preventivo. Correctivo por personal calificacio. Nombas y Estándarios No necesitan referenciarse, de 9.2.

pompas y Estandares No riccestiam referenciarse, de acuerde a Junta de aclaracia, es pag., 79.

2.1. Registro Savitado.

2.2. Catrilizado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TOV

2.3. Certificados SE o TOA o su equivalente emitido por lacutoridad sanitaria del país de origen

SENTANTE (EGAL

SUMMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.



# ANEXO NÚMERO 5-D (CINEO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1. INCISO 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADOUISICION DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRESENTE:

REF. LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LIGIS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-019GYR040-T23-2015

ENRIQUE CASTILLO en mi carácter de representante legal de la empresa SLIMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., méndiesto BAJO PROTESTA DE DEGIR VERGAD QUE MI representado

Mi representada as civilga a garantizar los bienes propuestos por de meses sent operaria amplie dentra vicios ecultos defectos de fabricación o cualquier dado que presenten, soniados a panti de la las a consumerantes in prismos a entre calisfacción del(a) instituto/Sacretaria; la cual incluida los égulentes aspectos:

#### Cápachación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos terminos señalados en el numerar 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantia de los bienes por 36 meses, a solicitud del metitato, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circumstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción della instituto Secretaria.

Previo al término de la garantia de los bienes, a solicitud del instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administr**ativa C**ircunstandada **de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por** 36 meses, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos do Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y adistencia técnica ella) inetituto/secretaria, quando este así lo requiera durante la viganda de las aquipos que nos sean adjudicados, para lo sual se otorgana todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y parsonal técnico del proveedo y del fabricante, para lo qual se sertala para tal efecto:

Cuertta de correo electrónico, lortiz@smh.com.mx

datos de la persona y cargo o área designada,

ing. Lizbeth Ordz i suleon Gerente de Servicio Técnico Tri. 5687-6164, 5687-6165

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarios por bienes nuevos, a entera satisfacción delfa) instituto/secretada, en un plazo na mayor de 37 días naturales, en ambos casos; el plazo contará a partir de la facha de notificación por parte del(a) instituto/secretaria, siempre que se encuentre vigente la garantia con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte per escrito, bajo la signifente secuencia: ·

2 dias bábiles para acudir a le unidad médica

1 día hábil para diagnóstico. 2: 300

14.4 300

3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones



USC MEDICO Y HOSP TALARIC S'ALD

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligames a proporcionan durante la vigencia de la garantia de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refecciones nuevas y originales, conforme al programa de mante limiento preventivo indicado on el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o paner a venticar y su cumbio, como me a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) instituto/Secretaria, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo; para lo cual se entrega un Programa Calendarizado de el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las asciones a efectuarse durante el servicio; el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vicencia de la garantia de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el a) instituto/Secretaria.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tjempos máximos de reparación o atención de fallas" senalados apteriormente, el servicio ho deberá ser interrumpido, se realizara de manera subregada y los gastos por estos conceptos conerán por muestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepio de traslado de los derechonablentes, correrán por cuente del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligantos a responder por su cuenta y desgo de los daños //o perjuicios que por inobservencia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaria y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

1

. . 1.7

Nos obligamos a proporcionar todas aquallas partes yo refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al fistado de refacciones indicadas en al manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentresen obtinas condidiones de operación, durante al tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) instituto/Secretaria.

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

**AJENTAMENTE** 

REDIESENJANTE LÉGAL SLIMNISTRO PARA-USO MÉDICO Y HOSPÍTALARIO, S.A. DE O.V.

México, B.F., a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES DE
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRESENTE:

REF. LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-019GYR040-T23-2015

ENIQUE CASTILLO, en mi carácter de representante legal de la empresa. SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y MOSPITALARIO, S.A. DE C.V., declaro bajo protesta de decir verdad lo signiente:

CALENDARIO MANTENNHENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PARTIDA	THE ENGINEER TO WANT OF THE WANTE	
8	i and the first term of the fi	
33		
34	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	HITACHI ALOKA
35	ULTRASONOGRAGO AVANZADO	HITACHT ALOKA
36	ULTRASONOGRAFO GINERO 1085 TETRADO SEGUNDO NIVEL	HITACHI ALOKA
37	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OSSTÉTIRICO TERCER NOVEL	HITACHI ALOKA

WANTEMINIENTO	FECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	A LOS SEIS MESES DE LA INSTALACION
SEGUNDO MANTENIMIENTO	A LOS DOCE MESES DE LA INSTALACION
TERCER MANTENIMIENTO	A Coscillate Color Research To the Color
CUARTO MANTENIMIENTO:	
QUINTO MANTENIMIENTO	A LOS TREINT A MESES DE LA INSTALACION.
SEXTO MANTENIMIENTO	ALOS TREINTA Y BEIS MESES DE LA INISTALACIÓN

# RUTIMA DE MANTENIMIENTO A ULTRASONIDO

- Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler Color Avanzado
- Ultrasonógrafo Básico

. .

- Ultrasonógrafo intermedio
- Ultrasonógrafo Avanzado Ultrasonógrafo Gineco Obstětrico Segundo Nivel
- Ultrasonografo Gineco-Obstetrico Tercer Mivel

Piezas a Verificar, sin edisio adicional para el Instituto



# Durante la rutina de mantenamien lo pre entivo so revisan los siguientes puntos:

- Inspección física de las condiciones generales del equipo de rayos x, aspecto física de: Tubo de rayos X, colimador, tina de alto voltaje, mecanismos de la mesa.
- L'impieza interna de circultos electrónicos, en generador de alto voltala, mesa,
- Revisión y en su caso calibración de los parametros rediológicos del generadon l'account y miliamperaje.

  Revisión y en su caso ajuste de las ceincidencias de campos luminosos con haz de paras X

  Ajuste y lubricación de sistemas electromecánicos de la mesa. Frenos electromagnéticos y rodamientos

  - Ajuste de sistemas electromecánicos, frenos electromagnéticos y rodar dentos
  - Limpieza externe de cubiertas y cableado visible.

#### Notas Generales:

La anterior rutina de mantenimiento puede realizarse semestralmente. La revisión será efectuado por portugado y familiarizado con el equipo y los procedimientos de mantenimiento.

#### DESCRIPCIÓN DE LA CAPAGIDAD DE SERVICIO LOGAL Y REGIONAL

Los servicios de mantenimiento preventivo y conectivo serán atendidos dentro de un trampo respuesta de las 24 horas después de haber recibido el reporte, sin timite de llamadas. Dicho servicio tiene por objeto la elaminación de fallas y/o daños que pueda presenter el equipo.

Oficina matriz. San ramon 14 Col. Del Valle México D.F.

td 56 87 61 64 al 66

gbenavida@smb.com.mx strice disminitation mx Horario de emergencia de 24 horas los 365 días del año.

Capacidad de atención 100% Tiempo de respuesta 24 horas Ingenieros: 24

Sugursal Guadalajara Lofeto 1295 Col. Chapalita Guadalajara, Jal. C.P. 45040 Capacidad de atención 80% Tiempo de respuesta 48 horas. Ingenieros: 3

Sucursal Monterrey Loma Larga no. 2526 a col. obispado C.P. 64060 Monterrey N.L. Capacidad de atención 80% Tiempo de respuesta 48 horas Ingenieros: 3 

22.

Tel\_(03) 3128 1363

achavez@smh.com.mx

tel. 01 (81) 8346-5677

monterrey@smh.com.mx



San Ramen No. 51. Co. Der Valle



Disponibilidad de refacciones: Almacén México Villa (Italia)

÷ 32.4

49 horas 72 a 120 horas

Los ingenieros a cargo del mantenimiento preventivo y conectivo se encuentran capacitados directamente en las fábricas de los equipos. Las refecciones a utilizar serán nuevas y originales.

ATENTAMENTE.





### ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		200000000000000000000000000000000000000	177		The State of the S	A TOTAL PROPERTY CONTRACTOR	1000
The Little Anti- A	200 454 000 m 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		HED. BORNOOL	-	The HUTEVESTANDING OF THE SECOND	NOAVE	16 10 100 706 108	1016
A9,760,000.0	3,110,000,000	*	2,200,000,1ee	92	UNISAD PADIOREGICA DE MUNTA CUBIERTA DÉGREA CABLE EQUIPO CIGNAL POR CAR	Election.	631,341,0499,01,01	118/4
0 42,804,000,0	3,201,000.00 42,800,000.00	***	1,700,005,00	*	UNIDAD WAROLOBICA DIE STOME CLEMENTK DESPLAZATE EKRUIPO DIGITAL	EEU.U	621.341.0499.05.01	11816
2,340,000.0	4,170,000,00	20%	2007 (9000 (907B))	es.	eccoardíochaec bidináracha. Dobpler dolor ávandada	JARÓN	631,324,0161,01,01	117758
PRECIC	MARKOTO UNITARIO FRVIL	LARCHANAS DE DESCRIPTOR	ANTERNAL PROPERTY OF THE PROPE	ii.	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	CLAVE SN	OLANYE PAÜL
	ANY				CEARTHOGOSTH OF TALLE, DEL BERLEGARAS  SERVE AND FAX. 6887-8818  CEARTHOGOSTH CORREGOR	50%-8602/137 569-57.20 FAX 654000000000000000000000000000000000000	ONIGO	TWO YEAK OLEY EGELY
A-10:00E	MÉXICO-D.R. A 10.08. AGOSTO DE 2016		Filtering.		LIGITAGIÓN RUBLICA INTERNAGIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE GONERGIÓ NO: LA ASIGERROAG-123-2016 SUMINISTRO FARÁ LISO MEDIGO Y HOSPITALARIO, SA, DE «LA DÍACONAL 23 COL. DEL YALLE, DEL SENITO JUNESZ, CAS MANA MESI	LICTRACIO BALOLA CONFECCI SUBINIST DÁCCONA	SIGNI RE O RAZIÓN SOUM, DEL LIGITAN LIRO	SIÓN REO RAZÓ URO

rè

MO

10



1123,360,00 645,00

\* N

MPGN.

Characterias or 654.924.0031,05.04

10119 12.00 M

PRINCE OF URL 

OR OF STATES ALL AND STATES AND A COUNTY SEA IN SECURITY AND THE SECOND ASSESSMENT OF THE SECOND AND A SECOND ASSESSMENT OF THE SECOND ASSESSMENT

Y PORCENTATES DE DESCRIENTO SE DEBERA EXPRESAR EN LETRA EL TRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS OFERTADOS SON PLOS DUBANTELA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Deta-



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0565

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

SOLELIS ET LIGHT 

"284**5, Año del** Generalismo Jo<u>sé Maria Morelos y</u> Pavón".

## GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN LA-019GYRD40-723-2015

Mosp. Especialidades Gramajusto Costruita Chapes	1 2 Z	BIENES CORRESPOND  SUPPLY AND THE LEWIN BIND AND LUDGE SERVING TO LOS Paraison C.P. Lie Juan José Intentry Ministry  UNITED UNITED UNITED STATE OF LOS Paraison C.P. Lie Juan José Intentry Ministry  UNITED UNITED STATE OF LOS Paraison No. 374 Col. Fractionamiliento Unithche C.P. 25000, Dr. Silverio Zamucho Manber  COCH  HOZZ LIVERA, GUITIERREZ CARNER  HOZZ LIVERA, GUITIERREZ CARNER  FOR THOMAS AND THE COLOR PARAISON CONTRACTOR TO COLOR PROPERTY TO COLOR PARAISON CONTRACTOR PARAISON	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  Le Juan José Mantos Mañoz  Dresdor Administrativo De la UMAE  Dr. Silverio Zarrado Mantes  Conclinador Mediar de Este	MDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  OC  Director Administrativo De la UMAE  Conclusion Medico Austra de Estoriados gia	11778		531.234.0151.01.01 Ecoendografo belimentorial doppler etch minimation. 531.2341.0490.01.01 United relationary and 550 me con outliets despirable (ecupo digital).		
Chispas	HUZZZ LUXILA GUTIERRE CHIAPAS HGZMFI TAPACHUL CHIAPAS		Ing. Guillermo Alberto Avendario Arzate Ing. Guillermo Alberto Avendario Arzate	Coordinade: Blomedico Coordinade: Blomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unded rediciógica do 500 me con cubiera despizzable (equico digita). Unidad rediciódica de 500 ma con cubiera despizzable (equico digita).	-  -	
Chapes	UMF13 TUXTA GUTIERREZ, CHIAPAS UMF23 TUXTA GUTIERREZ, CHIS	. Leis Petrnes C.P. 28040, Turdla e le Lorna	Ing. Gulliermo Alberta Avendeño Azzele Ing. Gullermo Alberto Avendaño Azzele	Coordinator Bromatico Coordinator Bromatico	11814		Unded rediológica de 500 ma con oublerta despiezable (equipo d'glia).	-	
Chimenue	UMFBB CIUDAD UAREZ, CH		Ing. Miguel. Alejandro Martinez Cadaha	Thilet-de is Jareture Delegacional de Servicios Administrativos	11814	531,341,0489,01.01	Unidad radiologice de 500 ma con cubierta despiezable (equipo digha). Unidad radiologice de 500 ma con cubierta despiezable (equipo digital).	-  -	
Guerreno	HGR1 ACAPULEO GRO	AV. Mukushsmo Eeq. Rio Lewme, Centro C.P. 38060, Colaya Guanajusto. Av. Brist Contract of Lewment 2011	Dr. J. Guillermo Vega Dlaz	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.br	Unided radiológica de 500 ma con cubierta despisazable (equipo digital).	-	
México Criente	UMF184 IZCALLI SUR, EDD MEXOTE		Lic. César Augusto Atorna Barlos Dra. Olge Margarita Bertadido Mendoza	Erreargacto de la Jakeura de Servicios Administrativos Coordinatório de Pilanesolón y Enlace Instituciónal	11814	531.341.0499.01.01 531.341.0499.01.01	Unided reclabligues de 500 ma con cubierte despiazable (equipo digital). Unided reclabligios de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digital).		
México Oriente Sinatos	UMF89 TEXCOCO, EDO ME OTE HGRY CALIACAN SIN			Coordinatora de Planeeckin y Enlace Instituctoral	11814	531.341.0499.01.01	Unided rediciogica de 500 ma con cubierta despiezable (equipo digital).	-	
	UMF48 VILLAHERMOSA, TAB	uñacán Rosales,		Ingeniero Blomádico Delegnadopal	11814	531,341,0499,01,01	Unidad rediológica de 500 ma dos cubleria despirazáble (equipo digital)	64	
Versonz Sur	UNFSZ MINATITLAN, VER SUF	Gertro, Tabasco Calle 9 yearle 10 and Internation of 98340, Minetitlain. Var	Ing. Karan Taple Quevado	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814		Unidad rediciogica de 600 ma con cubiétá desplezable (equipo digital).	-	
	UMF52 NIERDA, YUC	ide Variation	1 Per Minoral August	Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	_	Unided redológica de 500 ma con cubjerte desplazable (equipo digital).		
Hosp Pedeiria, Jaksco	UNIAE HPEDIATRI	C.P. 24400	2 - Lin. Rossana Fuente Statecz	<ol> <li>Encergedo de la Subdirección Administrativa del HGR 1</li> <li>Subdirector Administrativo del HGR 12</li> </ol>	11814	-	United rechologica de 500 ma con cubierta desplanable (equipo digital).	-	
Christina	HOZB CHUDAD JUAREZ, CHIH		2 Dr. Alvaro Bentista Vázguez.	Jerr de la División Calmingica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pedifintea.	11814	_	Underd radiológica de 500 ma con cubierta desplacable (equipo digital)	-	
Chiumhua	HORBE CIUDAD JUAREZ CHII		hyp. Miguel Arganico Adelinez Cadena.	Thies de la Jefathra Defegacional de Servicios Administrativos Tristandos	11929	-	hrubedom para recién necido.	60	
Chiefe	HGO15 CHIEFDANDA, CHIH	Program Av. Division del Norte and y Dello 29, Co.: Servic Ning, CHE. 8/2000.	Ing. Miguel Alejandro Mertinez Codere	The fact the in Martin to Discontinued to Services Administratives.	11828	_	Inoubadora pera recién nacido.	CN .	
	HOZMFB ZPIUATANEJO, GRO	Г	Lic Cesar Augusto Afterve Baffes	Encentrated de la Jeffattre de Sendados Antoninhattros		537.487.2083.02.01	noubedore para recién naoko.	64	
	HOSZMPS CHILPANCINGO	Av Mgusi Alemân No. 70: Cel. Centro C.P. 39610. Chipmongo Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encergado de la Jefatura de Servicios Administrativos			inconsipra pera reolen neolde.	2	
History	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGD	Av. Circumvalación y Partitabo Norté sin Cel. Cantro C.P. 45999, Tepespidoo. Hidalgo	Ing Elleria Varges Medina	Ingentero Biomédico Delegacional			incurrante per a recitat i sacro.	~	
	Heze Orozewi, MICH	fora can de	Ing. Ruy Bolorges Kun	Ingentero Biomédico Delegantoma	11828	_=	Incubadore pera recién nacido.	, 4	
	HGZMF2 ZACAPU, MICH		Ing. Ruy Bolorges Kuri	Ingerteiro Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	incidentem cara revision new-lei		
Venegritz Norle	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protongación Diaz Mindri SN Esq. Cedio Col. Floresta, C.P. 91940, Verecruz, Verecruz, Verecruz de Ignació de Le Ligna	log. Stroin Gerola Quintero	Ingestiero Blomédico Delegradorasi			tretacion per recien resido	-  -	
g .	HGZMF24 POZA RUCA, VER NTE	Naranjo y Reforma SAN Out, Larado C.P., 192500, Poza Rica de Hidelgo, Poza Rica de Hidelgo, Vernessa de Ignacio de La Llave	Ing. Simon Gardia Quinisco	Ingeniero Biomédico Delegacional	11029	591.497.2083.02.01 In	incufactors pers recién neoldo.	, ,	
	VERSUR COSMILLOAPAN,		2r. Juliën Moral pe Barrientos	Encengedo de la Jefatura de SerVidos de Presisciones Médioss	11829	531.497.2083.02.01 In	first barlon para recién neckto.		
Vertecniz Sur	HGZMF38 CONTZACOALCOS, VER SUR	Celle Rothán Maith weg Independencia col. Maitiel Aville Centracho eth. c.p. Dr. 86420. Costzacoalcos, Ver frente al Colegio. Clera Aguitara	Dr. Julian Morales Barnentos	Encirquedo de la Johanna de Serviches de Prestaciones Médicas	11020	31.487.2083.02.01 In	531.487.2083.02.01 Incubantors pare teclén nacido.	~	
Distrito Federal Sur		Gabriel Marcera No. 222, Esq. Xolg. Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito- Andrez, Datato Frofessi	ing. Gustavo Adolo Mertinez Châvez	Ingeniero Blomédico Delagacional	11929	531.497.2083.02.01 In	brubadore para recián nacido.		
Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ay: Constitución y Félix U. Gómez S.N. C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Affonso Montemajor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11929		Inculadora para reción nacido		
Hosp. General C.M.N Le Reza	UMAE HG CMIN LA RAZA		ing. José Luis Flores Botanes	Jale del Departamento de Consorvazion y Servicios Generales	11929 6		freshadon cera resión modo	.  .	
		Justinez y Saguro Social SML Colonia Modelo, C.P. 83199 Hermostila,	T			531.616.5074.03.01 M	Mesa culorulea para Irolocía		
	HGR1 CD OBREGON, SON		Ing. Varia Gabriela Fontes Hemández	Ingeriero Biomédico Delegacional	12034 5	531.878.5074.03.04 Mi	Mesa quadruptea para unologia	-  -	
	(					_		_	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalidmo José Warie Merelos y Pavón".

LA-019GYROAD-T29-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

						California Norto			
2	15414 531,941,0680,03.01 Ventilador volumétrico recualet-pediátrico-adulto, avanzado	531,941,0980,03.01	18414	Jefa de Servicios de Prestaciones Médices	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Cais Cenada #18801 Col. Ro TijuanaTercera Etapa C.P. 22226. Tijuana, Beja	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Baja Cettornia	23
4	531,941,0980,03.01 Ventiador volumétrico neorsela pediátrico edulto, avanzado	531,941,0980,03,01	18414	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. Alfredo Comparén Nuñez	Av. Reforms No. 84 Fraco. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	HOZMF8 ENSENADA, BC	2 Baja Cattornia	82
	18414 531.941.0680.03.01 Ventilador volumétrico necnetal-pediétrico-adulto, avenzado	531.941.0980.03.01	18414	Jete de Servicios de Prestaciones Médices	Dr. Alfredo Comparán Nuñaz	Av. Reforma No. 84 Fracc. Besta C.P., 22880, Ensenada, Baja California Norte	HGZMFS ENSENADA, BC	Beja Celifornia	32
-	16414 S31.941.0680.03.01 Vantilador volumátrico recnalal-pediátrico-adulto avanzado	531.941.0980.03.01	18414	Ingeriero Biomédico Delegacional	Ing Leura Martinez Yañez	Au de les Conce No. 102 Col. Fraccionamiento Ciocaliente C.P. 20180; Aguescalientes, Aguescalientes	HOZZ AGUASCALIENTES AGS		32
-	Videcendoscopio adullo con torre.	531.316.0094.03.01	16342	Tituler de División de Ingestieria Biomédica	ing. Hens Urich Lau Cruz	Calle 2 Nort de Zeragoza	PUE PUE CMMAC PUEBLA	<u>                                      </u>	28
-	531,318,0094,03.01 Videoendoscopio adulto con lorre.		16942	Ingeniero Biomédico Delegazional	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Av. Tergianuanga 205 Col. Predos de Sen Viziente 1s. Sec. C.P. 78397 Sen. Luis Potosi, Sen Luis Potosi	POTOSI,SLP	San Luis Potosi	28
_	Videoendoscopio eduto con lorre.	531,318,0094,03,01	16342	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Chilelopher Gullerino Oliva Nieirus	San Falipia No. 1014 Col. Sector Hidelgo C.P. 44290, Guadaligara, Jalisto	! ≾	ليسل	B
-	Videoendoscopio adulto con torre.	531.316.0094.03.01	16342	Jeite de Servicios de Prestaciones Médices	Dr. J. Gullumo Vega Diaz	Col. San Rafael C.P. 37380, Le	1 1	Ш_	188
N	Unded de Anestesia de ella especiadad	_	16313	Jefe del Departamento de Abastectmiento de la UMAE HC No. 34	C.P. Fernando Barrera Conzelez	Av Lhobin y Enf. Maria Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64380, Monterey, Nuevo León	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL	Hosp. Cardiología N°. 34, Nusvo León	27
۵	Unidad de Anestesta de alta especialidad	531 053 0358 05 01	16313	la División Blomádica	ing-Cella Mertinez Melchor	Entre Dr. Mérquoz y Eje 3 Sur Col. Do oc, Distrito Federal	H PEDIATRIA CMN		27
No.	553 787.0181.02.01 Refrigerador para laboratorio uso nutinario 14 pias cúbicos.	533 787.0181 02.01	12314	Ingeniero Blomédico Delegacional	ing. Jusús Antario Sánchez Rodríguez	Av: Morelos, Isidio Olvera Benito Juánez y Justo Siana Col. Monelos , G.P	HOR1 CD OBREGON, SON	أبسا	26
-	533,787.0181.02.01 Reinigerador para laboratorio uso rutinario 1.4 pies cúbicos.	533,787,0181,02.01	12314	Goordinadora de Planeación y Enlace Institucional	Ora: Olga Margarita Bertadilo Mendoza-	Av. Aurelieno Remos. S.N. Esquine Celle Victor Col. El Sol. C.P. 57200. Ciudad Nezehushobyoti, Nezehushobyoti, Edo. de México	OTE CD NEZA, EDO MEX	México Oriente	28
-	12214 853.787.0191.02.01 (venguesoc) para incornocro (uso (umistro 16 pais cusocos.	553.767.0181.02.01	12314	Coordinators de Planeación y Enlace Institucional	Dre. Olga Margarita Bertacillo Mendoze	Av-Cermet Pérez Num 5514, Esquina La Espondida Col. Ampliación Vicente Villada, C.P. 57000 Ciudad Nazahuajcóyot, Nazahuajcóyot, Edo. de México	OTE		1 1
	531,941,0884,01.01 Verditador de voluman pare l'assejo intratospisseno.	531,941.0964,01.01	12192	Director Administrativo De la UMAE	Lto. Juan José Montoya Muñoz		Ē	Guerrajuneo	8
-	Vermados do volumen pera reasisto em prospitatio.	531,941,0864,01,01	12192	Tiuser de División de Ingenieria Biomédica	ing: Hans Uhich Leu Cruz		HESP CMMAG PL	-	2
	531 p41.0954.01.01 Ventilador de volumen pare teatiado intrahospitatario.	531 941.0884.01.01	12192	Ingeniero Blomédico Delegacional	ing Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Intertor Alameda No. 45 Coi Centro C.P. 98000, Zecatecas, Zscatecas, Zecatecas, Zecatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	<u> </u>	25
-	Venttedor de volumen para trastado intrahospitetario.		12192	Encargado de la Jefabra de Servicios Administrativos	Lb César Augusto Aftorva Baffos	Av De be plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Tauxo. Guerrero	HGSZMF5 TAXCO GRO	5 Guerrero	N.
-	SS1 941 0964 01.01 Ventiledor de volumen para traslado intrahospitalario.	531.941.0964.01.01	12192		Lic. César Augusto Altorve Bellos	Av. Miguel Alemán No. 70 Coi Centro C.P. 89810, Chilipancingo, Guerrero	GRO CHILPANCINGO,	5 Guerraro	125
	691 941 0964 01 01 Ventilador de volumen para trastedo intratospitalario.	631 941 0984 01.01	12192	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	ing: Miguel Abjendro Martinaz Cadena	HORRO CIUDAD (UAREZ CHRH Durango y Romain Rieyes Fraco Torres del Sur	HORGO CIUDAD JUAREZ CHIH	6 Chitophys	28
	Electroencefelógrafo de 32 censies.	531 925 0022 01 01	12176	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	TIC JESUS CHIMING CONSETS ZEURE	Melainoros y Zuszue SN C.P. 67100, Guadelipe, Guadelipe, Nüevo León	HOZA GUADALUPE, NI.	2 Nuevo León	22
	Electroencefiaògrafo de 32 canales.	531.925 0022.01 01	12176	Coordinatora de Planeación y Enlace institucional	Dra. Oʻga Margarita Bertadiko Nendoza	Anti	HISZME78 XALOSTOC, EDO MEXOTE	2 Mexico Oriente	133
-	Sistema de medetón uncdistratos.	531.828.0243.01.01	12134	Tituler de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralis	Dizd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. Le Raza C.P. 02990, Deleg. Azzagoizatoo, Distrito Federal	UMAE HIGO'S CMN LA RAZA	1 Hosp = Gineco Obstetricie N° 3, C.M.N.1.a Rezza	21
10	United clerrinolathgologica.	531,670,0060,01.01	12074	Tituler de la División de Ingenieris Biomédica	ingl. Pedro Jestis Villavicendo Cruz	Calle Protorigeción Hidalgo y Hutseg Obragón, Celema, Songa	OBREGON, SON	<u> </u>	180
-	Microscopio pera officimoolrugia de alta especialidad.		12056	Ingeniero Biamédico Delegacional	Ing. Venia Gebriela Pontes Hernández		HOSPITAL GENERAL DE	<u></u>	17
N	Mesa quiturgica universal avenzada.		12097	Jefe de la División de Ingeniería Biomedica	ing. Gustavo Pereles Arroyo		UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DE	5 Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	15
N	Mase quirurgica universel evenzada.		12037	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Gustevo Adolio Martinez Chévez	Rio Megdelene C.P. 01090, D	HOZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	15 Distrito Federal Sur	, i
	Mesa quirurgica universel avenzed e.		12097	lingeniero Blomécijoo Dielegacijonal	M. en C. IB Roberto Manuel Linarea Zamora	Av. I.P.N 07760, [	HGP 3A MAG D LAS SALINAS. DF N		-
-	Mesa quirurgine universe everizzoa.	\$31.616.5118.01.01	12037	Ingeniero Biomédico Dalegecional	Ing. Jusús Antorio Sánchez Rodríguez	Francisco Zerco y Andrede Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cullacen Rossites, Cultacén, Sinclos	HOR1 CULIACAN, SIN	15 Sheloa	
-	531.916.5116.01.01 Mese quinurgica universal svanzada.		12037	Ingeniero Biornédico Dalegacional	M. en C. José de Jesús López Hemández	Av. 5 de Febroro y Cetrada Zenegoza: Col. Centro C.P. 78000, Querétaro, Santiego de Querétaro, Querétaro	HGRI QUERETARO, GRO	5 Querétaro	5
ű	531,616,5118.01.01 Myse quinz gice universel swanzzde.	-	12037	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Christopher Guifermo Oliva Nietrus	Simon Bollver esq. López Maleos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jelisco	HIGZMEZS TALA, JALISCO	15 Jelisco	=
	12034 531.616.5074.03.01 Mesa quintigles para urologia		12034	Director Médica	Dr. Sinuha Barroso Bravo		OMNAE H ONCOLOGIA	14 Hasp, Oncologis C.M.N. Siglo XXI	يا
	12034 531.818.5074.03.01 Mesa quintrigles para undogla	531.818.5074.03.01	12034	Titular de División de Ingenisria Blomédica	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Celle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herbica Puebla de Zeregoze, Pueble, Puebla	PUE HESP CHMAC PUEBLA	14 Hosp. Especialidedes, Pueble	
	531.616.5074.03.01   Mesa quirbigica pera urdiogle	531.616.5074.03.01	12034	Jefe de le División de Ingenieria Biomádica	ing. Jesús Armando Nakamina Contreras	Blvd. Revol	UMAE HE71 TORREON, COAH		
	531.618.5074.03.01 Mesa quirdrgica pera urologila		12034	Jefe do la División de Ingenterla Stomédica	ing, Ultres Carrillo Mora	Av. Lincoln y Filds Velázquez Col. Nueva Mordos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	14 Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	ب
_	Mesa quirtirgios para urología	531.616.5074.03.01		Jefe de División de Ingenierle Biomédica	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz		UMAE HE CMN LA RAZA	14 Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	ی
contral.	中国的 一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	669	120	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	A A CONTROLLED A	のでは、一般に、動物を含めて変えている。		Prints Printspools	Ř





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Ikaria Morelos y Pavón".



# LA-019GYR040-723-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN PONDIENTES AI REDGEDAMA I

3	4	<b>阿里里</b>	The second secon	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	L Programa de Reposición			
32	2 Chinabua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH		free Misses Arisander Comment	1000年			Service .
32	2 Guarrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines str. Informati Alta Promeso Col Econology 1811 C D. Contra	ġ.	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	16414 531.941.0980.03.01	20.03.01 Ventlador volumétrico necnatal-pediátrico-adulto, evanzado	A TOTAL
8	Jalisco	or 19 Kom		<u>ن</u>	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16414 531.941.0980.03.01		-   60
\$		VALLARTA JAL	NIO Prof. Blvd. Foo. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310. Puerto Vallatta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniaro Biomédico Delegadonal	16414 531.941.0980.03.01		,  , 
;	_	HGR46 LAZARO CARDENA	HIGNAB LAZARO CARDENAS, Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juánez C.P. 44910, Guadalajara, JAL	3. Ing. Christopher Guillerno Oliva Niehus	Ingeniero Bromédico Delegacional	48444 691 044 0000 09 04		-
35	Mexico Pontente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX	NEX Paseo Tollocan No. 520 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo.	Ing. Anger Vilenses Wood	leaveling District But		Ventilador volumatrico necnatal-pediátrico-adulto, avanzado	-
32	Hosp. Especialidades, Pueble	UMAE HESP CAMAC PUEBLA			ingeries occuración Delegaciona:	16414 531.941.0980.03.01	0.03.07 Ventiledor volumétrico neonatal-pediátrico-actuto, avanzado	69
8	Hoan Especial/deduc Nº	PUE	de Zeragoza, Puebla, Puebla		Titular de División de Ingenteria Blomédica	16414 531.941.0980.03.01	0.03.01 Ventilador volumátrico necestal-pediátrico-adulto, avanzado	50
-   5	Verseruz			Ing. Christopher Zárata Priego	Jefe de División de lagantarla Blomédica	16414 631,941,0980,03,01	_	
3		UMAE HPEDIATRIA OBLACMNDC, JAL	≨	1. Dra. Ana Ruth Hemandez Cervantes	Jefo de la División Quirórgica "A" y Enc. De Terapla Intensiva Pedádirica.	16414 531 041 0080 09 01	_	-
<b>8</b>	Aguascalientes	UMF6 JESUS MARIA, AGS	7	2 Dr. Alvaro Bautista Vazquez Ing. Laura Martinez Yafez	Privales Brandilla Dife 1		U.Vo.u i Verniedor Volumetroo neonatal-pediátrico-edulto, avanzado	4
ន	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Aguscalientes Av. Reforma No. 84 Fraco. Baltis C.P. 22840, Encenant Bain Contract No. 10. Aug. 10.	Total Transfer Total Total	rigeriaro biomboaco Delegacional	16416 531,924,0031,03.01	1,03.01 Ulirasonógrafo básico.	-
ន	Collma	UMF16 LA ESTANCIA. COI	And adv. Francisco, 1 Mailler N., energy, 11 c.	o Lr. Amedo Comperan Numez	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416 531.924.0031.03.01	1.03.01 Ultrasonógrafo básico.	-
ន	Chianes	TIMES A TABACTURA A COURTE	Colima Colima	Ing. Miguel Mier Sanchez	Ingeniero Blomédica Delegactonal	18418 531.824.0031.03.01	1.08.01 Ultrason ágrafo básico.	-
S		Savito Santasani Liumo	Larretera Costera y Artifio Pertiferios s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapachula. Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azzate	Coordinator Blomadico	16416 531.824.0031.03.01	.08.01 Utrasonógrafo básico.	
1		CHIAPAS	Calle Principal at Ingento Col. Centro C.P. 30210, Ingenia Pujilla, Chiapes	Ing. Gullermo Alberto Avendario Arzete	Coordinator Blomedian	16416 631,924,0031,03.01	D3-01 (Ubrasonómofo bierton	-
8 8	Durango	UNIFHIS CANATLAN DGO	Av. Soledad Alvarez SA Col. C.P. 34409, Canalda, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Deffin	Dheatres del Hiszade No. 1		_	-
3	o animano	UMFH12 DOLORES HIDALBO, GTO	O, Av. Norte s.h. Col. Centro C.P. 37800. Dolores Hidargo, Guenajusto	Dr. J. Gullermo Vega Dizz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416 531,924,0031,03.01	_	-
នុ	Guerrajuato	UMF60 GUANAJUATO. GTO	Carreleta Panorámica Dolores Hgo Ceta Col. Mineral de Cata C.P. 38040.	Dr. J. Guillermo Veca Diaz	THE OF CONTRACT OF THE CONTRACT	00.156.100		-
8	Guerajusto	UMPTS JUVENTINO ROSAS.	Cultural justice, Guaraguado Guérraro sún Col Centro C.P. 38240, Juvanijno Rosas, Carandando	De 1. Collins of Mr. Por		16416 531.924.0031.03.01	.03.01 Ulhesonógrafo bésico.	-
æ	Guanajusto	UMF48 CELAYA RITO		Zen age vomente	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416 531,924,0031,03.01	03.01 Ultrasonógrafo básico	-
8	Neyarii	UMF18 IXTLAN DEL RIO. NAY	V Certarra t. Iron Fewitte	Dr. J. Gúllermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416 531 924 0031 03.01	03.01 Ukrasondoralo básteo	
ş			W BHILD I GOOD IN THE STATE OF	Dr. Guauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jeñe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416 531 924 0031.03.01		-
3 8	Control	UMF17 AHUACATI AN, NAY	Juanez No 14	Dr. Custhiémos Jiménez de la Fuente	Jafe de Berviolos de Priedantaries Médicas	10440	_	-
		DAX	Jacobo Datevuelta Esquina Diaz Cumas Col. Centro C.P. 68000, Caraça de Judrez, Occasa da Judrez, Caraca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	hygenlero Biomédico Delagraciónal	18418 591 924 0091 09 04	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	-
8	Quintaria Roo	UNIFIE DANIQUN, Q.ROO		1 - Ind Med Francisco Salezze Contraras	1 Constitute Blanch			-
욁	Sonora	UMFI CD OBREGON, SON	dag	2-ing Enmanuel José Garela Esphosa	Jeffe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.		D3-01 Universitégrate bésice.	F
ន	Tebasco	UMFIT	Dhregón, Celenna, Sonora Burto Caller, 1989 O	25-0 ind. value Colors 1-16 the Colors	Ingeniero Blomedico Delegazional	16416 531 924.0031.03.01	03.01 Ultrasonógrafo básico.	-
ę	Terroribose	CALCO, TAB	Comadestro, Complete, Tatasco	ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416 531.924.0031.03.01	03.01 Ultrasonógrafo básico.	
		UMPSB LAMPICO, LAMPS	_	Ing. Hector Antonio Guillerrez Candeno	Ingentero Biomadico Delegacional	16418 531.924,0031,03.01	08.01 (Transmitted by being	
8	Veracruz Norte	UMP86 XALAPA, VER NTE	Beristein Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localdad	Ing. Simón Gercía Quintero	Indecisio Bixmistion Defenses and	_1		-
Ħ	Votracnz Norte	IMENT CONTEDED AND AND	Assign: Assign, Versionize de lignacio de La Llave Costzacosicos, Costzacosicos, Versioniz de lignacio de La Llava			16416 531.824.0031.03.01	03.01 Ultrasonógrafo bástoo.	-
8		HAVEN OF PRINCIPLE	Justice (12, Uor Centro C.P. 91500, Coateper, Coatepeo, Verscruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón Garela Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416 631.924.0031.03.01	03.01 Ulfresoriégrafo básico.	].
3		UMF67 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cusuhtémos Esquina Rez y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810. In Versioniz, Versioniz Versioniz de Innesio de La Linna.	Ing. Simbn Garola Quintero	Ingeniero Biomédico Delegiacional	18416 531 824 0031 03.01		
×	Veracruz Norte	UMPB1 BOCA DEL RIO, VER	UMPS1 BOCA DEL RIO, VERI Avendor Savador Diaz Mittan SM Esquira Codro, France. Furesta, C.P. 91940, lina, Smion Gardia Cuntiero	Ing. Smon Garda Cultitero	(Orthodologica Dalescotte			-
88	Veracruz Norte	UMF09 VERACRUZ, VER NTE	Versonz, Versonz, Versonz de Ignacio de La Llave Montantres S/N Co./ Cestes C. D. Deson			18415 531.924.0031.03.01	33.01 Ultrasonógrafo básico.	-
8				Ing. Simon Garcia Quinloro	Ingeritero Biomédico Delegacional	16416 531.924.0031.	531.924.0031.03.01 Ultrasonógrafo básteo.	
3,	Address Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS, VERSUR	HIGANIPS CONTACONLOS, Cate Roman Merin enq. Independence cut Manuel Aville Cemedro stin c.p. Di VERSUR.	Dr. Julián Morates Bamentos	Entrargedo de la Jenturia de Servictos de Prestactones Médicas	16416 531.024,0031.03.01	(3.01 Ultrascrigitatio básico.	
8	Zacetecas	UMFB RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zwagoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacalecas In-	Ing. Fernendo Carlo Enriquez Oniz	Doeslero Birmerlin Delestablerei		_	
ĸ	Zecialeças	UMF7 SOMBRERETE, ZAC	Orstobe Cylon S/N Col. Las Pármas C.P. 99100, Sombrerelle, Sombrerelle, In	Ing. Famouch Corto Endrance Treffe.		16416 531.924.0031.03.01	_	-
8	Dishtto Federal Sur	UMP4 DOCTORES, DF SUR	_		BELIGHT COCCUPATION OF THE PROPERTY OF THE PRO	16416 531,924,0031,03,01	3.01 Ultrarondgrafe básico.	-
윉	Hosp, Ganeo Obsterios Nº A			Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Délegacional	18418 531.024.0031.03.01	3.01 Ultresonignate basico.	-
7	Distrito Federal	District Federal SUR	An. FOO Magazienta No. 200 Entre Alterniero E. Hidago Col. Tização San Argiel Ing. Gus C.P. 01080, Dateg. Alvaro Obregón, Ostitio Federal	Ing. Gustavo Peretes Arrayo	Jefe de la División de Ingenterfa Biomédica	18415 531.924.0031.03.01	3.01 Ultrasonôgrafo básico.	-





EMRESCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalismo José Waria Morelos y Pavón".

LA-019GYROJQ<u>. TZ3-2015</u> GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

L	531,053.0372.00.01 Unided de exestesia mierriedia.	531,058,0372,00.01	17408	Ingeniero Biernédeo Delegazional	ing. Laura Martinez Yaffez		HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	41 Agusscabenhes	$\Box$
-				Chicken and chicken	Lo. sales ripo cuin	Av. Pho Suarez y 15 de Mayo Col. Centro C.F. 64/00, Monterey, Monterey, Norwersy, Norwersy, Norwersy, Monterey, Mont	Hosp. treumatologia y Ortopoda UMAE HTO 21 MONTERREY. 21, Nuevo León	39 Hosp. treumatologia y Ortopedia 21, Nuevo León	
-	531.058.0364.00.01 Unidad de aræstes a básice.	591.059.0364.00.01	17408	Director Administration		Nuevo León	NL	1	Τ
2	531,053,0364,00.01 Unided de anestenia básica.	531,053,0384,00.01	17408	Jefa de la División de Ingenterí a Biomédica	ing. Also Alfonso Montemayor Guevere	Av. Constitución y Fábs U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey,	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, UMAE HGO 23 MONTERREY,	39 Hosp. Gineco Obstetricia N° 23,	Ţ
	531.053.0384.00.01 Unidad de anestesia básica.	531.053.0384.00.01	17408	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Av: Rio Megdeleha No. 289 Entre Altamirano E Hidego Col. Tizapán San Arigal C D 01000 Datar Átvam Obrasón Distrito Fateral	4, UMAE HGO 4 SAN ANGEL DE	Obstetricie N°	
_	STIDOS USON DUTO Unidad de enesseste casacia.	531.053.0304.00.01	1/408	Thular de la Jefatura de Servicios Administrativos	ing. Săvario Estrada Duerle	Av. Universidad S.M., C. P. 90000 Tiaxcale de Xicohténoati, Tiaxcela, Tiaxcela	HOZ 1 TLAXCALA, TLAX	39 Tlexcale	
	of transmitted on femalin in the state of th	od Luceuseus a	1		ing. Héctor Antonio Gutiérrez Géndano	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P88480, Chudad Madero, Cuudad Madero, Tamaulii pas	HERS CHUDAD MADERO,	38 Tamautipas	
_	Indiad do control basis	200000000000000000000000000000000000000		извети вымисьмо старувальна	ing: Justis Artonio Sabonaz Rooriguaz	Francisco Zerco y Andrede Col. Migual Alemán C.P. 80200, Cutacan Rossies. Cutacán, Sinalos	HGR1 CULIACAN, SIN	39 Singlog	
	17/00 STATES ORDER OF A HARDES OF STATES	531.000.0004.00.01	7,400	Ingeritero Biomedico Delegacional	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodríguez	to Gardola Col. Cent	HGZMF32 GUASAVE, SIN		
	ALIADANADOLOGIA (O A I III. Mad de constada Natas	501.005.0001.00.00		ingerateo biomedico Desegaciona	ing, Linde Lizeth Trado Escobosa	Ay, Nicolás Zapala 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi. San Luis Potosi, San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, BLP	39 San Luis Potosi	
	O LODANAPIANA II - Mirado de emplesa Manere.	621 059 0984 00.01	7400	Coordinator Biomédico     Jefe del Departemento de Conservación y Servicios Generales.	1 Ing. Mijali Francisco Salazar Cortreras 2 Ing. Emmanuel José Garote Espinosa	Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Joaquin Coldwel Col. Centro C.P. 77600, Cozumel, Cozumel, Outnitana Roo	HISSZMFZ COZUMEL, Q ROO	39 Quintana Roo	
-	CHAPTER SOLD BY (LINE) THE MICHAEL PROPERTY OF THE PROPERTY OF	301.030.0304.00.01		Coordinador de Soporte Medico	C.P. Oscer Barrientos Zavaiza	10 Pontente No. 2721 Col. Amor C.P. 72080. Heróica Puebla de Zeragoza. Puebla Puebla	HGR35 UMAA 1, PUEBLA, PUE	39 Puebla	- "
-	SOLUDO, VODEL VOLUME I VIII MARIA DE MERCIO MARIA DE MARI	SOLUCIO MORA ON DA		Coordinator Biomedico	trig. Guillerino Alberto Avendario Arzate	Carrido a Costera y Aniilo Perférico s <i>i</i> n Col. Tepachula Centro G.P.: 30700, Tepachula, Chiepas	HGZMF1 TAPACHULA CHIAPAS	38 Chilapas	1.1
-	COLDED DOOLED DE TILIDANI NE MESHESIA VANDO.	001.000.000.001		Coordinador Médico Auxiliar de Estomacoogla	Dr. Silverio Zemudio Montes	Cerretora 57 Km. 5 Cot. Delicias C.P. 28070, Piedras Negras, Coehrille	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS,	39 Coehulla	
	Third do annotation Make	201000000000000000000000000000000000000		іпдересо Біотерісо Сведжили	ing, Leura Martinez Yañez	Air de los Ganos No. 102 Col. Fracciónamiento Ojocatiente C.P. 20190.  Aguascalantes. Aguascalantes	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	39 Aguascalientes	
	EST DES CORA OD DE L'Indeed de conscients tástica	E94 DE3 D384 OD D4		Paris no re invested the indicate component	ing. Alan Atlonso Montamayor Guavara	Av. Constitución y Fétix U. Cómez SIN. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Noncerrey, Nonc		36 Hosp Gineco Obstetrola Nº 23, Nuevo León	
_	Ultrason ogneto Gineco-Obstérico 2ºNivol			III de la la l'alcolo de l'oraciona Richidos	ing. Christopher Guidemio Ceva Nienus		PUERTO	Jalisc	
ω	Ulinesomontato Gineco-Obstérnico 2ºNivel		_	ugung o pariote programma		Av Madero No. 407 Col. Cespedos C.P. 42090. Pachuca de Soto, Hidalgo	ACHUCA, HGO	36 Hidalgo	
-	UltrasonAmito Gineco-Obstatrico 2ºNivel			I gain and a second and	maran opfice dumma	Progragation Leteraro su numero y Cerrarea Mexaco-Lucean, Contra Centro, 43600		So mango	
	Ultrasonógrafo Ginoco-Obstétrico 2*Nivel	531.924.0031.03.01		Interview Rivertein Talametei Deutschaa		Cizd Vatejo Esi; Antonio Vateriano Col. La Razza C.P. 02890, Deleg. Azzagoszako, Distrito Federal	>	Hosp Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N.La Raza	
_	Ultractoryteta avarracio	531 924 0031 03 01		Tipular de la Unasson de Ingaruena Excuentos	Ing. José de Jesús Selvichoz Ruíz	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrerios El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Ménda, Ménda, Yucalán	UMAE HESP, MERIDA, YUC	Hosp. Especialidades, Yucatán	
3	Illimona Arrido es assessos	E24 DOL DOS DO DA	9		Lib. Juan José Montoya Muñoz	Bhai Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, León, Guenajuato	UMAE HE1 LECN, GUANAJUATO	36 Hosp. Especialidades Nº 1, Guernajuelo	
_	Citracon Artifo and principal	501.024.0001.00.01	0	Jefe de División de Ingenieria diometica	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Serts y Zaschila S/N Col. La Raza C.P 02990. Deleg. Azcepotzalco, Distrito Federal	UMAE HE CMN LA RAZA	35 Hosp. Especialidades C.M.N La Reza	
	HimsenConto manazio	201.924.0001.00.01	10	Ingeniero Diometico Delegacional	Ing. Gustavo Adolfo Mertinez Chávez	Municipio Libro No. 270 Entro Vértiz y División del Norto Cci. Portales C.P. 03300, Deleg. Bento Juárez, Distrito Federal	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Distrito Federal Sur	
-	Ultrasonografo evanzado.	531.924.0031.03.01		Ingeniero Blomédico Delegacional	Ing. Gustavo Adolfo Mertinez Chévaz	Rio Magdalena No. 289 Entre Attambreno E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01060, Deleg, Álvaro Obregón, Distrito Federal	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	35 Distrito Federal Sur	T
	on sound is not remove	331,824,000,100,01		Ingeniaro Biomesico Delogasiona	Ing. Simon Garcia Quintero	Lomas del Estedio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Vereznuz de ignecio de La Llave	HGZ11 XALAPA, VER NTE	35 Veracruz Norte	
	Illerae and a radio and a radi	531 024 0041 03 01		ілденцею Візледіюю междасточаі	Ing. Erick Eli Remén Logan Huerta	Carrelera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brises del Pecífico C.P. 23473. Cebo San Lucas, Baja California Sur	HGSZMF28 CABO SAN	35 Beja California Sur	
	UII assin ngi aiv a sa isawo. Illima annonsana	531.024.0031.03.01	10416	Ingentero Biomédico Delogacional	ing, Erick Eli Ramón Logen Huerta	ablo	HGZMF1 LA PAZ, BCS	35 Baja Celifornia Sur	
	231-824-0031-03-01 Ullusomoglato interniscio.	531.924.0051.05.01	1641/	Jefe da División de Ingenieria Biomédica	Ing. Christopher Zárale Priego	la S/N Col. Formando Hogar C.P. Ignacio de La Llave	UMAE HE14 CMNVER	34 Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	1
-	20 1.224,000 1.03.0 I Ulit est in log deut misminische.	001.924.0001.00.01			Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Melchor Ocampo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	LUIS POTOSI,	34 San Luis Potosi	7
	SOT 1824, AUGI 1, USA AUGI 1, ULBERAN DE LA URBITACIO.	10:60:1000:428:100	ō,		M. en C. José de Jasús López Hernández	oria SN Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138. o, Querétaro, Querétaro	CARRILLO	34 Querétaro	
	CHESTORY NO THE HEALD.	531.924.0001.00.01	og ?		Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Alamo" C.P. 45500. Tlaquepaque, Jalisco	UMF39 EL ALAMO,	34 Jalisco	
-]-	Unascrigia o intermedia.				Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	2. 45400, Tonalá, Jalisco	UMF93 TONALA, JAL	34 Jalisco	
	531.924.0031.03.01 Ultrasonógrafo inlemedio.				ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Blvd. Emīlano Zapata y San Luis Potosi Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Neoro, Bala Catifornia Sur	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	34 Baja California Sur	$\neg \neg$
	Chamber 1981	001.02%,000.1.00.01	Į,	ingentero Blomedico Decegazional	Ing, Erick Eli Remón Logan Huerta	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, Bitel, Agustin Olechea No. 200 Erquisa Independencia Col. Fraccionamiento BCS Real C.P. 23580, Cd. Constitución, Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	34 Baja California Sur	
10000000000000000000000000000000000000	京は、 Sen File Control of the Control	TO SU FEUN FUN FUN	15/15/1		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		(a) (m) (d) (d)	referes burganias	3





UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBLARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".



	The second second second	531.053.0372.00.01 Unidad de enestesia internedia.	531,059,0372,00.01 Unidad de ensatesie inlemedia.	531.053.0372.00.01 (Unidad de anestesia intermedia	The state of the s	531,053,0372,00.01 Unided de anestesia intermedia.	531.053.0372.00.01 Unidad de anestasia intermedia.	531.053.0372.00.01 Unided de enestesia infermedia.	591.059.0372.00.01 Unidad de enextesia intermedia	\$31 053 0377 00 01   Inselind in managing 615	BUILDING TO STORE THE STOR		531.053.0372.00.01 Unided de anestasia intermedia.	_	17409 531.053.0372.00.01 Unided de anestesia infermatia.	17409 881.053.0372.00.01 Unided de amediada Informado		TOPACLIANTI EMERICA ELEGISTRA DO TRACERO CONTROL DE CON	531.053.0372.00.01 Unidad de ametheia internedia.	17409   531.053.0372.00.01   Unided on anexista infermedia.	Control States and child Share in the states	691.053.0372.00.01 Unidad de enestesta intermedia	1200 Fres Open Programme 1 1200 Fres Program		053 0372.00 01 Unique de enestesia internadia.	531.053 0372.00 01 Unided de anestesia interneda.	631.053 0372.00.01 Unideal de enes leste Intermede.	17409 BS1 DS3 0372 00 01 (1959) 45 constitution of the constitutio	TYTON TOUR ACT AND ACT	$\overline{}$	17409 531.053 0372.00.01 Unided de anestesia intermedia.	631,053,0372,00.01 Unided de ensatesia intermedia.	531.053.0372.00.01 Unided de énestesia intermedia:	831 ON 1972 00 01 11-14-14 conserved 1-1-1-1-			531.053.0372.00 01 Unidad de snes lesia bilameda.	531.053.0372.00.01 Unided de enestesta intermedia	359.0372.00.01 Unided de enestaste Intermedia.	
	in in		17409 S	17409 5	007.53		17409 5	17409 53	17409 58	17409 53		,	17409 53		17409 53	17409 63	17408 53		17409 531	17409 53	77.00	17409 531	17400 884	2	1/409 35	17409 531	17409 631.	17409 531	our se	anwii	17408 531.	17409 631,	17409 531.0	17409 531.0	_ 1.		17409 531.0	17409 531.0	17409 531,0	O POZ OUTAT
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	Inforce Secretary de December	usid Las de victos de l'instantines Médicas	Ingeriero Biomedico Delegacional	Coordinador Mádico Auxilier da Estometología	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatolonia	The Property of the Property o	Coordineator Médico Auxiliar de Estometología	Coordinador Médico Auditer de Estomatología	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	Titular de în Jořetura Delegracional de Servicios Administrativos	The of the 15 lefts are regarded stress of the same and	Tituler de la Jefeture Deleurentone de Servicios Administrativos	Thuler de la Jefetura Delegacionel de Sarvicos Administrativos	Directors dal HGZ/AIF No. 1	Late de Servicios de Prestambanas Médicas	Encargado de la Jelatura de Berviolos Administrativos	Encergrado de lá Jeliatirar de SerVictos Administrativos	Encernain state to Setton de Oceania	SANDERSHUDY STITUS OR DESIGNATION OF STANDERSHUDGE	III BARKA O OKULTANIA TARABATA KA	Inguidero Blantédico Délegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomécoco Deligantena	Ingentero Blomedino Defensacional	I have seen as a second	uspendico presenta de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania de la compania del la	Coordinatora de Planeatón y Enlace Institucional	Coordination to Pleneation y Enterce Institucional	Coordinadora de Pleneación y Eriace Institucional	Coordinators de Planamedon o Freinne leutinologie	MI DOMINITAL I DOMINITAL INCOMENTAL INCOMENT	Coordinadora de Plajveación y Enlare Institucional	Coordinators de Planseción y Enfise Institucional	Coordinadore de Planeackin y Enlace Institucional	Ingeniero Blomédico Delegazional	I role al town Dame at the far beautiful and	RIDDARGE OF THE PROPERTY OF TH	Jefe de Sarvicios de Prestaciones Médicas	Coordinator Linegational de Abesteolmiento y Equipamiento	Coordinator Delegational de Abselvairniente y Engrandante
100	\ <u>₹</u>		Ing. Juan Alberto Basto Pedilla.	Dr. Silvario Zemudio Mantes	Dr. Silverio Zemudio Mantes	Dr Silverto Zomendio Hamban	Selicing Activities and the selection of	Dr. Silverio Zamudio Montes	Ing. Miguel Alejandro Mardnez Cedena	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Ing. Miguel Alejandro Martinas Cadena	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cedene	Dra. Vella Patricia Stva Detin	Dr. J. Gullerno Vega Diaz	Lic. César Augusto Aforve Barlos	Lic. Ceser Augusto Afotve Baños	Llo. César Augusto Añorva Baños	Ing. C "recher Guidemo Lines Machan	In Charleston Carrie and	STUBIN PAIC CHIANNO Browns of Sou	ng. Christopher Guffermo Offive Niefries	Ing. Christopher Guillerino China Mohus	Ing Christopher Othermo Often Mehils	ng Christopher Grifferma Office/Nuscie	Dra Oka Manarita Berterillo Mantran		Ora. Olga Margada Bertadilio Maridoza	Dra. Olga Merganta Betaditio Mendoza	Dra. Olga Marganta Bertaddio Mendoga	Den Olive Heresche B. v. Ort. 11	A Cas magains bringing Mandoza	Lita. Liga Margarija Bertadilo Mendoza	Dra. O'ga Margertta Bertadito Mendoza	Hig. Anuar Villarreal Wong	ing. Ruy Bolonges Kuri		Dr. Cualmemos Junenaz de la Fuente		G Jesus Gullermo Conzelez Zenete
	BML Gustavo Diaz Ordaz an y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa C.P.	7-	Campacha Carino C.P. 24000, Campache, Campache	5 1	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclove, Constutta	1 Bivd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	O Blvd. Francisco   Madero No. 550 For Numeral Japanes 4-2 St. Communications (Co. 1970)	Francisco I. Medero, Combute Productional and Combute	Outre de la contraction de la	ilid Durengo y Român Rosyes Fracc Torres de Sur		Av Universidad y Gercha Conde	Prioring Av. Division del Norte s-n y Celle 39, Col. Sento Niño, CP. 31200.	Predio Canosa Esc, Averida Normal Cd. C.P. 34000, Durango, Durango Au. 141-14.	On. Antomatario Est, Fuo Lettira, Centro C.P. 38080, Celaye, Gustriglasto			Av Rutz Cortines sin, Informati Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P., 39610.	Cerro de Picechos 832 Col. Jardines Crienta C.P. 47880, Tepesitate, Jesisco.	1	O Prof. Blvd. Foo. Medina Ascencin No. 2088 Co. Disc. College.	VALLARIA, JAI. Puerto Valeria, felenco HGRAE LOS AVALA DITAD Seneral Management	Care, temporare 1214 Lot socio Minigo C.P. 44280, Guadrinjera, Jailsco		AV Circianveleción Oblatos No 2208 Cd. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos,	HGZ68 TULPETIAC, EDO MEXIVE Moreks Km. 10.5 Antique Cerretora A Pachuse Col Sante Made		OTE Consider Consider Consider to Wild de Les Rores C.P. 55710 San Francisco (OTE	_	Kin 17.5 Cart. Ubis Edic de Monco Pueda C.P. 58400 Los Reyes	Coffeean do	Moreido, Eschapeo de Monaca, Edo, de Readoo Av. Quetero Baz Sin Numero, Esq. Pizarto Gonez. Col. Franchessamento		HIGK 1987 ECATEPEC, EDO/Av Central SAN San Agistin BRA Sectivin C.P. 55150 Ecatepec De Moratos. C MEX OTE Ecatepec de Moralos, Edo, de Mádoo.			_	falupe, Guadalupa, Nuevo Lade	Av. Judicez v Caracters & sensity Co. Civiled traction of process.	de Los Garra Ren Micrifie de Ine Garre Muses Ind.
	HGHZO TIJUANA, BC	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	HGZ 11 PIEDRAS MEGGS	COAH	MOZANTI MUNICLOVA, GOAD	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	HGSZMFZO FCO ! MADERO,	HGZMF23	HIDALGODEI PARRAL, CHIH	ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביים	HOM CHIMMANIA, CHIH	HGOTE CHIMIANIA CHIR	uno volta	HGZ4 CELAYA GTO	HOZMF8 ZPHIATANE IO GOOD	The same of the sa	GRO	HGRI ACAPULCO, GRO	HGZ21 TEPATITIAN, JAL	HISZMPZB.TALA JALISCO	HGZMIF42 PUERTO	HORAS LOS AVALA GUAD	AI	HOR46 LAZARO CARDENAS, JAL	HORITO GUADAL AJARA, JAL	HGZ88 TULPETLAC, EDO MEX	HGZ08 COACALOD EDO MES	OTE	OTE	HGZ53 LOS. REYES LAPAZ, EMEXOTE	HGZMF78 XALOSTOC, EDO	HOR72 GUSTAVO BAZ TLANE.	EMEXO	HOR198 ECATEPEC, EDO MEX OTE	MEXPTE MOUNTO, EDO	HGZMF12 LAZARO	HGZ1 TEPIC, NAY	HSZ4 GUADALUPE, NL	HGZMFB BN NICOLAS DIL	GARZA, M.
Beggin Detautation 41 Rela California		Campeche	Coehule	Coehuia		Coahuila	Coekalia	Chilwahua	Chhuehua	Chroden	Chilushus	Chihozhus		Ghanajusto	Guerrero	Goerano			Juliaco	Jestsco	Jakso	Latinos				Madoo Oriente	Wexto Driente				Mexico Oriente	México Oriente				Wichoacen		Nuevo León	Mineuro Lechi	0





EIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y GONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ÁCTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

-		_		The state of the s	mil. Const treates contrast care os		JAL	roop. Ottoo Observing description	Ţ,	
1	Venillador de aim fectionale neciletaria necipitata (necimale)	_	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D			de Los Gerza, San Nicolés de Los Gerza, Nuevo León	GARZA, NL			Í
_	Ventiledox de sila frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	631.941.1012.01.01	18855	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	s Lic. Jesus Gullermo Gonzálaz Zárate	Montarrey, Nurvo Leon	HOZMES SN NICOLAS DL	Nusvo León	£	
	Vantilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrice/monatel.	531.941.1012.01.01	18855	Coordinador Delegaciónal de Abestedmiento y Equipamiento	Lic Jesus Guillemo González Zárala	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S.N. C.P. 64010. Monterrey.	HGZ33 MONTERREY, NL	Nuevo León	r.	i
-			17408	Director Administrative	Lic Isales Fries Luna	-	IN UMAE HTO 21 MONTERREY	Hosp. Traumatologia y Ortopedia 21, Nuevo León	4	- 11
		_	17408	Jele de la División de Ingentaria Siomédica	ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	(,) Av. Constitución y Fálix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterey, Monterey, Nuevo León	a, Umae Hgo 23 Monterrey, Ni	Hosp. Ginero Obstatricia Nº 23, Nuevo León	4	:
» i		001000000000000000000000000000000000000	170		ing: Uscer Eleazar Gonzaez Gezares			Hosp. Gineco Clastetrola, Jalisco	4	
		200 CES		nemon nem management and interest and second	III Just Gatha Gono Felana			C.M.N.U.s.Razza	-	
-		531 053 0372 00 D1	17400	ORIE DE LAMBOR DE RIGITARIO EL DACADAME	ing. Coursepper Amana rango	Ay, Cuterfrenco, Esq. Cervanes y Fayus SNI Co. Formation Regal or - 9/8/10, Versichuz, Versichuz, Versichuz, de Ignacho de La Llava	14. UNDE HETA DWNVEH	Versonz		1 3
Ur I		See 050 0572 00 01	17	ngenero pionisado Deseguantia	eng. Guttanto Accino Martinez Chavez		HIGZMFB SAN ANGEL, OF SUR		· ±	
•			17/00	II Marie Continues Conference	M. et C. 10 room mente Lives Zenore	r Av. Spiecio zeregoza no listo i col. Juan Escura C.F. de Ivol, Deeg. Izlapalepa, Distrib Federal	NORTE ZARAGOZA, DI-	District Factor Moreo		
- '		631,053,0372,00.01	17408	Ingeniero Siomenco Desgazional	M. en.C. IB Roberto Manuel Linares Zemora		AG D LAS SALIN	District Foderal Norte	2 2	
٥.	SOLUÇUR (V. V.) LIMBAL DE MISSISSI LICENSIASI.		17400	Ingeniero Biomedico Delegacional	ing. Fernandi Dank Entiquez Orez		HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Zacriecas	2	4
	End Die 0072 00 D. Hulddid die odenbeide internetie		1	Exception de la Subatrection Augmentura des mon     Subatrector Augmentura del HGR 12	2 Lib. Rossama Fuentes Suerez	Caje 41 No. 459 X 34 Ex Terrenos El Férix, Col. Industrial C.P. 97150;	HGR 1 MERIDA, YUC	Yucaián	2	
-	631 053 0372 00.01 Unidad de anestesia intermedia.		17400	1 - Encargedo de la Sub-dirección Administrativa del HGR 1 2 - Sundirector Administrativo del HGR 12	1-'0g' Miguel Alberto Zumbarzo May 2-Lig. Rosseria Fuentes Suersz	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Gol. Ceiatro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucadán	HGSZMF48 UMAN, YUC	Yucadn		31
	S) (ADA) D) (ACA) A A A A A A A A A A A A A A A A A A	301,000,0074,00.0	į,	Encargado de la Jennura de Servicios de Prestaciones medicas	Dr. Julian Morales Barrientos		HGZMF36 COATZACOALCOS, VERSUR	Veracruz Sur	å	. 4
-	Unidad de arestesa Intermedia.	531.053.0372.00.01	17400	Ingeniero Bioriédico Delegacional	ing: Simón Garola Quintero	Rivarendo y Reforma SN Coll Lerecto GP, 93280, Poza Rica de Hatelgo, Poza Rica de Hidelgo, Verscruz de (gnacio de La Lleye		Venecuz Norte	4	1
-			17408	Thular de la Jelatura de Servicios Administrativos	ing. Silverio Estrade Duarte	Av Universided S/N, C. P. 90000 Texcele de Xicohléncell, Tixxose, Tixxose	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Texcela	4	
		_	BOB 1	Ingeniaro Biomedico Delegacional	ing. Héolor Antonio Gullerrez Cándano		TAMPS CIUDAD MADERO,	Temaulpas	=	1
. ,		_	1	пделего вкупеско севереским	Ing. Hector Antonio (Juberrez Candario		HGZ11 NUEVO LAREDO	Tameubpes	4	
N			7	ingenero ciorreseo di eseguizione:	Hector	Bivd Hidelgo 2000 Col del Valle C.P. 88520, Reynosa,	C/UMAA-GD H	ismacipes	9	
<u> </u>		_	17400	ingeniero Biomédico Delegacional	Karim Tapla Quavado	Av. Universidad S.N., Col. Casa Blanca C.P. 88060, Villa Tebasco	HGZ46 VILLAHERIMOSA, TAB	Tabasco	2	1
-	Contract on a repussia superpussia.	031.003.0072.00.01	1/400	Biomédico Delegacio		Hütebgüsi y Prolongación Guerrero, Col Multifemilians del Inss, C.P. 85120 Cluded Obregón, Cajerne, Sonore	HORI OD OBREGION, SON	Scriora	4	
-		591.053.0372.00.01	17400		ing. Vania Gabriela Fontes Hernandez	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	HGZB CABORCA, SON	Schora	4	
-		531,053,0372,00.01	17409	Ingariero Blomédico Delegacion⊞	ing. Justis Antonio Sanchez Rodriguez	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Risa, Culectán, Shalos	HGZMFZ8 COSTA RICA, SIN	Straios	4	
	Unvied de anestesia intermore.	631.053.0372.00.01	17408	Ingeriero Biomédico Delegacional	ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	Av Ejárcito Medicano y Calle Amisted Col. Addito López Meteos C.P. 82148, Mezatlén, Mezatlén, Skráloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloe	4	
-		_	17409	Ingeniero Biomádico Delegadonal	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodriguez	Blvd. 18 de Septiembre y Macrato Gaxida Col. Centro C.P. 81000, Gussave, Guessave, Sinalog	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Sineloa	£	
,		531.053.0372.00.00	ego.,	Inganiero Biernédeo Delegecionel	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ay, Nibolis Žepski 203 Pedro Moreno y Tomasa Estevas Göl Gäribb G.P. 178230, San Luls Polosi, Sen Luls Polosi, Sen Luls Polosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Sen Luis Polosi	41	
3 6	ST.085.03 (Z.Q.O.U.) Uniced ce anastesia internazio.	691,063,0972,00,01	17409	Ingenisto Biomédico Delegaziona:	ing. Linda Lizeth Thado Escobosa	Bhrd: Máxico Leredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 70000, Ciudad Veilas, Ciudad Veilas, San Luis Polosi	H628 CIUDAD VALLES, SLP	Sen Luis Potosi	. 41	
	591.053.0372.00.01 Unided de enestesia mismisure.	531.053.0372.00.01	17409	ingeniaro Blamédico Delsgacional	ing. Linda Lizsin Tiredo Escobosa	F. S.	HGZ60 UMAA SAN LUIS	Sen Luis Potosi	2	
	Unique de enssusser inecrosoca.	681.068.0872.00.01	30071	Ingenisro Blomédico Delagacional	M. on C. José de Jesús Lópaz Hemández	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Cuer étaco	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Querétero	62	
	Unided do enestes a intermedia.			Coordinador de Soporte Médico	C.P. Oscar Bertlentos Zavalza	Passo de Las Américas S/N y Av. Garckrespo Cot. San Nicolas feitizintia. C.P. 75720, Tahuscán, Tahuscán, Puebla	HGZ15 TEHÜACAN, PUE	Pueble	41	
-	531.053.0372.00.01 Unided de anastesia Intermedia.		17408	Coordinater de Soporte Médico	C.P. Oscer Berriantos Zavalza	Av. Juérez No. 14 Col. Centro C.P. 78800, Tectulén, Tectulán, Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE	Pushia	£	
-	531.053.0372.00.01 Unided de enestasia internaria.	531.053.0372.00.07		Ingeniero Biomádico Delegacional	Ing. Remôn Alberto Monceda Saucedo	Cizá. Hárosa de Chapultepeo 821 Cct. Cantro C.P. 58000, Oaxesa de Juárez. Ozasce de Juárez. Oaxesa	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Oaxece	ŝ	
	Unided de anssiesia interneura.	531.053.0872.00.03	17409	Coordinedor Delegacional de Abastecimiento y Equipemiento	Llo. Jesús Guillermo González Zérate	Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos,	찚	Nueva León	- 4	
Company of the Compan	<u> </u>		9	Company of the Compan		たがないというのである。	· compropried	This and the second second		
			al	TZB-2015 IBUÇIĞN	LA-019GYR040-TZB-Z015  GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICI	*				

Página 7

di**rección** de administración UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2848, Año dei Goneralicimo José Mania Morelos y Pavôn".

LA-019GYR040-T23-2015 **GUÍA DE DISTRIBUCIÓN** 

42 Hosp Gines Potation N. 48 UMAE HSP 48 LECV, GTO An: Mixico compliant Prace dust incurpantes Cal Los Paretos C.P. 57320, Ing. March Alberto Mondragin Judinos (Thurst de la División de Ingenieria Biomédica (CA) 1012/01/01 | Venillativo de alla feculación considerativo predictiva predi Bienes Correspondientes al programa de Reposición

DIVISION DE CONTRATOS ANIXON



O A DY

COMBRADING A RED)BURN

OOKUN





Towns or the penience Medico Direction de Prestaciones Médicas Harman Medica

2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

WARG/GAWFIJIZSPISKTH/CVP/FNAMRCVIMRJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-723-2015

Página 9 de 23

Acapulco, Guerrero

THE STREET STREET, SHIPS AND ADDRESS.



Coordinación de Piar I Jurgo de Infraositudiore la idade



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Payón"

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA). General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 carnas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital

				." =	3		¥ ·
*		- 100 m	vicano y				
110		***				ĵ	
	·   :	4	1	2	33		26 0
Delegacion Ur		Sillaiba	Smaroa	Control High	Baja California		Especialidades N° 1. Guanajuato Sinaloa
Unidad Médica	<b>∐</b> /13}	RICA, SIN	HGZMF3 -			OBREGON, SON	<del></del>
Domicilio	BIENES CORRES	Centro C.P.: 8048 Centro C.P.: 8048 Mica, Cullacán, Si	A Sjárcitovyléxicario Calle Amistad: Col. Apri López, Mangos C. P. 821 Mazarithi, Mazarithi, Sinalog	Calle Canada #1,6803*Col Rio Tijuana Ferpeya Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Narte		N Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	3 Ş
	ESPONDIE GUIA	fael Cøl   0, Costa   naloa	lcarioy si. Adelfo si. Adelfo si. Adelfo si. Adelfo lan,			erra SO	
Administration		Ing_Jusús Antonio Sánchez Roddiguez	ng Justa Antonio Andrez Rodriguaz (	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rödríguez	Lic. Juan José Montoya Múñoz
Cargo	5	Jugeniero Bromedira Delegacional	trigeniero Biothediko Ebelegacional	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefe de Sérvicios de Préstaciones Médicas	Ingeniero Biomédico Delegacional	Director Administrativo De la UMIAE
PRE	E REP	17409	17409	\$6 <b>49.</b> \$	36414	1231	12192
SAI	DE REPOSICIÓN	531,053.0372.00.01	531.053.0372.00.01	531.941.0980.03.01	531:941.0980.03.01	533.787.0181.02.01	531.941.0964.01.01
Descripción		Unidad de anestesia intermedia.	Unitad de anestesia Intermedia.	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto, avanzado	Ventilador volumétrico neoriatal-pediátrico- adulto. avanzado	Refrigerador para laboratorio uso rutinarlo 14 pies cúbicos.	Ventilador de volumen para traslado Intranospitalario.
Cantidad		μ.	<u></u>	2	4	N	υ

The Mexicano y





ONDWISHOUT DE CONTRESOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
de Infraestructura Médica

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Infernacional No. LA-019GYR040-T23-2016 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Mospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de taposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

<del></del>	0	2	1	-	0	0		
Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	Unidad de anestesia Internedia.	Unidad de anestesia intermedia.		रे: (TRECE-A4)
531.626.0123.02.01 Microscopio para offalmocirugía de especialidad.	531.941.0964.01.01	533.787.0181.02.01	531.944.0980.03.01	531,944,0980.03.01	531.053.0372.00.01	53a:053.0372.00.01		DEBE DECIR: ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4
12056	12192	42314	16/10	9	17409	17400		NEXO
Ingeniero Biomédico Delegacional	Director Administrativo	Ingenter apprincion	Prestadiones/Middlegs	Brástaotones de: Brástaotones Médicas	Indentero Biomedico Delegateoral	Ingentera Rjomédico. Delegacional		A
Ing. Vania Galfriela Fonces Hernández	Lic. Juan 1056 Monteya Muñoz	un Vermin Grander Pohtes 'Hernandez	Or wifeet	Dr. Alfredo Comparari Notrez	lpie, lugus Antonio sánchez Rodríguez	Ing. Jusús AdfonlæSánchez A Roðríguez		
Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasties C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de jos insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37720, León, Guanajuatto-9	HGP HERMOSILLO, Av. Morelos, Isidro Olivera Begilto SON , C.P. 83150 Hermosillo, , E.P. 83150 Hermosillo,	Ay, Reforma NG, 84, Fracc. Bahia C.R. 22880, Enserado, Baja California Norte	Cálle Cariada #16801 Col. Río JijuanaTerbent Rapa C.P. 22226, Mjuana, Baja Califómia Norte	Av. Ejército Méxicano y Calle. Amistad Col. Adolfo López. Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Oděcava v San Rafael Col. Centro, C.P. Šbál30, Costa Rice, Küljacán, Sinaliba		DICE: ERO 13-A4 (TRECE-A4)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 14	UMAE HEI LEON, GUAN <b>AUA</b> TO	HGP HERMOSILLO, SON	ည္က	MAA BC	N, SIN	HGZMF28 COSTA RICA, SIN		DICE: ANEXO NÚMERO 13-44
Sonora	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	Sonora	beja Camornia	baja California	Sinaloa	Sinaloa		
17	25	26	76	75	41	7		S. S.
							]L	

Area Care and Area and Area

O AMY

Mari and



Dirección de administración Unidad de Administración

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2616, Año dei Generalismo Joes Mana Morelos y Favón".



LA-019GYR040-723-2015 ANEIKO NO. 2

No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. 1 No Req. No Req. 1 No Req. No Req. N	Si Req. No Req	2 Si Req. No Req. No Req. 1	2 Si Reg. No Reg. No Reg. 1	2 Si Req. No Req. No Req.	2 Si Ren, No R	1 2	100	おいます はないのかい はない 大きの	1 2
	No Req.		No Req.	St Reg. No Reg.	Si Req. No Req.		St Ren No Pan	.hallon	2 -	2 Shear, No Req.	The User
No Req.		No Req.	NO Ked.		4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Sr Reg. No Reg. No Reg.	orney. No reep.	2 Si Reg. No Reg. No Reg.	2 Si Reg. No Reg. No Reg.	2 Si Reg. No Reg. No Reg.	2 Si Reg. No Reg. No Reg.
2 /2 /·	_	T	the Box	Si Reg No Berg No Keq.	Si Red No Berg	Si Red No Berg	No Ked.	No Ked.	No Ked.	No Ked.	No Ked.
2 2	٦							the control of the co	thou and the same of the same	thou and the same of the same	then are
		No Req.	No Req. No Req.	SI Keq. No Req.	SI Keq. No Req.	SI Keq. No Req.	A SI Keq. No Req. No Req.	4 SI KBA, NO REA, NO REA.	4 SI KBA, NO REA, NO REA.	4 SI KBA, NO REA, NO REA.	4 SI KBA, NO REA, NO REA.
2		No Req.	No Reg. No Reg.	Si Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req.	15 Si Req. No Req. No Req.	15 Si Req. No Req. No Req.	15 SI Neq. No Req. No Req.	15 SI Neq. No Req. No Req.	15 SI Neq. No Req. No Req.	15 SI Neq. No Req. No Req.
No Req.		No Req.	Si Req. No Req.	Si Req. Si Req. No Req.	Si Req. Si Req. No Req.	Si Req. Si Req. No Req.	2 Si Req. Si Req. No Req.	2 Si Req. Si Req. No Req.	2 Si Req. Si Req. No Req.	2 Si Req. Si Req. No Req.	2 Si Req. Si Req. No Req.
No Req.		No Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req.	4 Si Req. No Req. No Req.	4 Si Req. No Req. No Req.	4 Si Req. No Req. No Req.	4 Si Req. No Req. No Req.	2 4 Si Req. No Req. No Req.	2 4 Si Req. No Req. No Req.
No Req.		Si Req.	No Req. Si Req.	Si Req. No Reg. Si Req.	Si Req. No Reg. Si Req.	Si Req. No Reg. Si Req.	43 47 Si Req. No Reg. Si Req.	4 43 47 Si Req. No Reg. Si Req.	4 43 47 Si Req. No Reg. Si Req.	2 4 43 47 Si Req. No Reg. Si Req.	2 4 43 47 Si Req. No Reg. Si Req.
No Req.	П	No Req.	Si Req. No Req.	Si Req. Si Req. No Req.	Si Req. Si Req. No Req.	Si Req. Si Req. No Req.	37 Si Bon Cilia	35 31 St Bor St Red. No Req.	35 31 St Bor St Red. No Req.	17 35 31 Bar Si Reg. No Reg.	17 35 31 St.
200		No resq.	No resq.	house, thouse	house the red	house the red	NO REGIO	NO REGIO	NO REGIO	NO KBH.	NO KBH.
No Req.	П	No Req.	Si Req. No Req.	Si Req Si Req. No Req.	Si Req Si Req. No Req.	Si Req Si Req. No Req.	3 Si Req Si Req. No Req.	3 Si Req Si Req. No Req.	3 Si Req Si Req. No Req.	3 SI Req. No Req.	3 SI Req. No Req.
No Reg.	T	No Reg	No Req. No Req.	Si Req No Req	Si Req No Req	Si Req No Req	7 SI Reg No Reg	7 SI Reg No Reg	7 SI Reg No Reg	7 SI Reg No Reg	7 SI Reg No Reg
No Red No Red	No Red	No Red No Red	No Reg No Reg	Si Red No Red No Red No Red	Si Red No Red No Red No Red	11 Si Ret No Reg. No Reg. No Reg.	11 STREET NO REG NO REG NO REG	11 STREET NO REG NO REG NO REG	11 STREET NO REG NO REG NO REG	11 STREET NO REG NO REG NO REG	11 STREET NO REG NO REG NO REG
No Req		No Req	No Req No Req	Si Red No Red No Red	Si Red No Red No Red	Si Red No Red No Red	2 Si Red No Red No Red	2 Si Red No Red No Red	2 Si Red No Red No Red	2 Si Red No Red No Red	2 Si Red No Red No Red
No Reo		No Reg.	No Req. No Req.	No Reg.	Si Req No Req. No Req.	Si Req No Req. No Req.	Si Req No Req. No Req.	1 SI Req No Req. No Reg.	1 SI Req No Req. No Reg.	1 SI Req No Req. No Reg.	1 SI Req No Req. No Reg.
		1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.00	20 00 N	20 00 N	2 4 800-1	2 4 800-1	2 4 800-1	2 4 800-1	2 4 800-1
No Red	Г	No Red	No Red No Red	Sired No Red No Red	4 Siree No Red No Red	4 Siree No Red No Red	2 Sired No Red No Red	2 2 4 SIRed No Reg No Reg.	2 2 4 SIRed No Reg No Reg.	2 2 4 SIRed No Reg No Reg.	2 2 4 SIRed No Reg No Reg.
No Req No Req	No Req.	No Red No Req	No Reg No Reg	Sirter No Reg No Reg No Reg	Sirter No Reg No Reg No Reg	Sirter No Reg No Reg No Reg	2 Siraig No Reg No Reg	2 Si Raig No Raig No Raig No Raig	2 Si Raig No Raig No Raig No Raig	2 Si Raig No Raig No Raig No Raig	2 Si Raig No Raig No Raig No Raig
$\perp$	No Reg.	No Reg. No Reg.	No Req No Reg. No Reg.	Si Req No Req No Req. No Req.	Si Req No Req No Req. No Req.	1 Si Req No Req No Req. No Req.	1 1 Si Req No Reg No Reg.	2 1 1 4 Si Reg No Reg No Reg. No Reg.	2 1 1 4 Si Reg No Reg No Reg. No Reg.	2 1 1 4 Si Reg No Reg No Reg. No Reg.	2 1 1 4 Si Reg No Reg No Reg. No Reg.
Ц	No Req	No Req. No Req	No Req. No Req. No Req.	Si Req No Req. No Req. No Req.	Si Req No Req. No Req. No Req.	5 Sirkeq No Req. No Req. No Req.	2 SI Red No Reg. No Reg.	3 2 St Red No Req. No Req. No Req.	3 2 St Red No Req. No Req. No Req.	3 2 St Red No Req. No Req. No Req.	4 8 No Req. No Req. No Req.
	No Rea	SI Req. No Reg.	No Req Si Req. No Rea	Si Req. No Req. Si Req. No Req.	Si Req. No Req. Si Req. No Req.	Si Req. No Req. Si Req. No Req.	Si Red: No Req. SI Req. No Reo.	S. Req. No Req. No Req. No Req.	S. Req. No Req. No Req. No Req.	S. Req. No Req. No Req. No Req.	S. Req. No Req. No Req. No Req.
No Req. No Req. No Req.	-	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req.
		No Reg. No Reg.	No Reg. No Reg. No Reg.	No Reg. No Reg. No Reg.	Si Ren. No Ren. No Ren. No Den.	10 Si Dea Me Day	10 CiD	William Indiana			
No Reio		No Reg. No Reg.	No Reg. No Reg. No Ren. No Ren.	Si Req. No Req. No Req. No Ben	19 Si Rea No Rea No Rea No De Si Rea No De S	Si Boar No Boa Boar No	10 5:0	More and Market			
1	-	No Reg. No Bea.	No Req. No Reg. No Ben	Si Req. No Req. No Reg.	19 Si Red. No Red. No Red. No Dog.	19 SiBon McDon	100 00				
_		No Reg. No Reg.	No Reg. No Reg. No Ben	Si Req. No Req. No Req.	19 Si Reg. No Reg. No Sea. No Dec.	St. Don.	10 to 10 miles	Live and the state of the state			
	No Reg.	No Reg. No Reg.	No Reg. No Reg. Ma Ren No Reg. No Reg. No Reg.	Si Req. No Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req. 19 Si Req. No	Si Req. No Req. No Req. No Req.	SI Req. No Req. No Req. No Req.	SI Raq. No Raq. No Raq. No Req.	SI Req. No Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. No Req.
	No Req.		No Req.	Si Req.   No R	4 Si Req. No Req. 19 Si Req. 19 Si Req. 19 Si Req. 25 Si Req. 2 Si Req. 11 Si Req. No Req. 11 Si Req. No Req. 11 Si Req. No Req. 10 Si Req. No Req. 14 Si Req. No Req. 16 Si Req. No Req. 16 Si Req. No Req. 17 Si Req. No Req. 18 Si Req. No Req. 19 Si Req. No Req. 10 Si Req. 10 Si Req. No Req. 10 Si Req. 10 Si Req. No Req. 10 Si Si Req. 10 Si Req. 10 Si Si Req. 10 Si Si Si Si Si Si Si Si Si S	4   Si Req.   No Req.     5   Si Req.   No Req.     5   Si Req.   Si Req.     5   Si Req.   Si Req.     6   Si Req.   No Req.     7   Si Req.   No Req.     8   Si Req.   No Req.     9   Si Reg.   No Req.     1   4   Si Req.   No Req.     1   4   Si Req.   No Req.     1   5   Si Reg.   No Req.     1   5   Si Reg.   No Req.     1   6   Si Reg.   No Req.     1   7   Si Reg.   No Req.     1   8   Si Reg.   No Req.   No Req.     1   8   Si Reg.   No Req.   No Req.     1   8   Si Reg.   No Req.   No Req.   No Req.     1   8   Si Reg.   No Req.   No Req.   No Reg.     1   8   Si Reg.   No Req.   No Req.   No Req.   No Req.   No Reg.	4   Si Req.   No Req.     5   Si Req.   No Req.     5   Si Req.   Si Req.     7   9   Si Req.   Si Req.     7   9   Si Req.   No Req.     7   9   Si Req.   No Req.     8   Si Req.   No Req.     9   Si Req.   No Req.     1   1   4   Si Req.   No Req.     1   5   Si Req.   No Req.     1   5   Si Req.   No Req.     1   1   4   Si Req.   No Req.     1   1   Si Req.   No Req.     1   Si Req.   No Req.   No Req.     1   Si Req.   No Req.   No Req.     1   Si Req.   No Req.   No Req.   No Req.     1   Si Req.   No	4   51 Req.   No Req.	4   51 Req.   No Req.	2         4         4         Si Ren, Index, Index	2         4         4         43         4         51 Req.         No Req.           1         5         9         9         81 Req.         81 Req.         81 Req.           1         1         3         81 Req.         81 Req.         81 Req.         81 Req.           1         1         2         7         9         81 Req.         No Req.           1         1         2         7         9         81 Req.         No Req.           1         1         2         3         81 Req.         No Req.           1         2         3         1         4         81 Req.         No Req.           1         2         2         81 Req.         No Req.         1         1         2         81 Req.         No Req.           1         2         2         2         81 Req.         No Req.         1         1         2         81 Req.         No Req.           1         2         3         2         3         81 Req.         No Req.         1           1         2         3         2         3         81 Req.         No Req.         1           4         4





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

"2015, Aho del Generalismo José Maria Morelos y Pavón".

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

## LA-019GYR040-T23-2015

ANEIO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	4	45	Ŕ	41	£	3	38	37	8	35	/ 鲁兴
	19234	19227	18655	17408	7/408	17408	16434	16424	1641	<u> </u> _	・資
	531.385.0835.04.01		5 531.941.1012.01.01	19 531.053.0372.00.01	18 531.053.0384.00.01		34 531.791.0031.02.01		16419 531,924,0031.03.01 ULTRASONOGRAFO SEGUNDO NIVEL	16418 531.924.0031.08.01 [ULTRASONOGRAFO AVANZADO	10.00
	_	-						531.924.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO TERCER NIVEL	31.03.01 ULTR SEGL	31.08.01 (ULTR	
	ESTERILIZADOR DE (CON DOS PL POSTERIOR)	MGERADOR C	ILADOR DE LATORIA PET O CONVENCIOI	AD DE ANESTE	RESONANCIA MAGNÉTICA	AD DE ANESTE	DNANCIA MAGN	ULTRASONOGRAFO	ULTRASONOGRAFO SEGUNDO NIVEL	ASONOGRAFO	
	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (GON DOS PUERTAS, ANTERIOR Y POSTERIOR)	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	BASICA		RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,	GINECO-OBSTÉTRICO	GINECO-OBSTÉTRICO	AVANZADO	<u>स्त्र</u> ामविद्या
	<b>→</b> E	Š	CON		PAKA	-	-	aco	ico		
မ											
121	ω	10		8	-	6	-,		2	N	Ashlering (Co.
112	N	61	-	6		OI		-3	2	2	
236	5	7	20	14	-	==	-	2	4	4	
299			4	8		22			ō	iö	
ь											
538	o	7	6	104	-	33	-	2	10	14	Constitution (Transpire)
	ŭ	Si Req.	Si Keg	SiReq	o ve	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		
	ŭ X	No Req.	No Keq	No Req.	No Ned-	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	indosantent.
	No Ked.	No Req.	Si Keq.	Si Req.	oi neq.	SiReq	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Apart of Serve
	SI Keq.	No Req.	No Keq.	No Req.	Mo Ved	No Keq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	Si Keg	No Req.	No жед.	No Req.	No York	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Tipe of all a
	o neq.	No Req.	No Xeg.	No Req.	, her	No Req.	Si Req.	No Req.	No Keq.	No Reg.	dentification of the state of t
		-	-	No Req.		No Keq.	-				Antonic de States Singuistico Indicatorio Continuo de
	rundemeller	No req.	Avenzaga	intermedis	moda	.	Ι.	Avanzada	Avanzada	Avanzeda	Trivelle (
	80 00	60 dlas	9U OIBS	90 dias	90 4118	Serio de	90 dias	60 dias	60 dlas	60 dias	Chipten (national)

No Req

F = FUNDAMENTAL

suano no requere gran aquestramiento.

Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica e equipos de beja complejidad tecnológica en los qua sobre se requiere explicación breve conre las funciones del equipo. Por su simplicada en el manejo, el

Juando además de la enterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las

NO REQUERDA. Por la simplicidad de uso del articulo no se requiere capacitación.

= INTERMEDIA

A = AVANZADA

Además de cubir de un adiastramiento teórico-práctico para la exploración de las funcionas por tratarse de equipos especializados, Involucra la instrucción y adrestramiento en aplicaciones clínicas y sobre equellos factores que garantican desempeño óptimo, continuo y seguno.







de Infraestructura Medica Dirección de Prestaciones Médicas Coerdinación de Planeación Unidad de Atención Médica

División de Equipamiento Medico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Eléctrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalonas del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	90 días	60 dfas		Tiemp o de Enfreg a (Dias natural es)	90 dfas
ro.	Intermed	No req.		Nivel de Capacita ción	Avanzad
	No Req.			Desinstala clón	Si Req.
Req.	No Req.	No Req.	Cablez	do, tubería hidrául Ica, ylo neumát Ica o drenaje	Si Req.
Req.	No Req.	No Req.		rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Si Req.
Red	Red No	Red		Vap or	No Req
*	Si Req.	No Reg.	<b>3</b>	A torita de Gases Medicin eles y/o vacio	No Reg.
	No Reg.	No Reg.	OAFACITACIÓN	Horosani tarla	No Req.
Reg	Si Reg.	ra ĝ	S S S		Reg.
	104	ř.	# 255 255 255	Comment Total	16
			98 3 588 969/R646-1723 ANEXO NO. 2 NSTALACIÓN	SEDE NA	
	06			Reposi	16
	14	~		<b>₹</b> 08€	
	9	ur.		EAO 2015, H. G.Z. 168 Cames Villa de Álvarez, Colima	
	∞	2	1	2015 H 2015 H G.R. 255 Cemps León, Guanaji	
				TAGAR. 230 Cambes. Reymos Tamaull pas	:
F 6 8 8	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	REFRIGERADOR CONGELADOR · DE 54 PIES CUBICOS		DESCRIPCIÓN	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE FOUIPO
.03.01	531,053,0372	533,786,0018	ii.	SAI	531.341.0499
14	174	192	DEC	품 –	118
	47	43	DEBE DEGR	Partir	

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015

AMARGIGAMIFIJIZSPISKTHICVP/FNAMRCVIMRJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS

Página 6 de 23



Dirección de Prostanionas Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
(Tibérión de Equipamiento Médico III)

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Povón"

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las uniciades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2016 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a Jos

-		- 4	<b>U</b> n							1				
			COMPL	. 53		<i>4</i> 3		41		Ų.	با	7.	1 8	T
			P		-	192 27		<u> </u>		-	-			ļ
e e					-		+		<del></del>	14	<del></del>	12 <u>1</u> 92	83	
			EMENTO			533.786.0018 .02.01	g	531.053.0372		531.941.0980 .03.01		531.941.0964 .01.01	531.572.0309	
			ODE			.786.001 .02.01	.00.01	3.037		.03.01		.941.09 .01.01	.02.01	
			A		0 0	· ·	-	_	<u> </u>		<del></del>		<del> </del>	
			EX		DE 5,4 CUBICOS	REFRIGERADOR CONGELADOR	ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD	PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-	TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA	LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	DIGITAL. CR
2	ű.		NC		4 70	ERAD ADO	SIA	D	RICO O, RICO ADO	ADO!	dso.	/OLU)	ORA	!
					PIES	ᅲᄝ	A.	DE:		8~	TAL.	EN 2	A N	SS
			ANEXO NUMERO 2 (DOS)	÷ .	3	ar eis e y l								
			20					_	W. 14. 4	- :			· .	
201			80	6	3	N3	wing:	00	Yali Yangan	73		72	ω	
m				, Ku		2				k		· .		
					3	Ú		6				Ċ1	SI.	
Į Q							61 611							
D.	2			9	i	7		A		8		ဟ	රා	
IN.	0	019 &					X.	88		» N		(J)		
MA	Asc	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		18c	2	5		_		Continue				
Ac	Ã.			Č		8						jų.		
Ŏ.	LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2 EQUIPO ASOCIADO A OBRA REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	0 7				ė.		102				خنيه	တ	
¥0		3-20		, pas		2		No		, ·		4		
AP		Ö			1	B &	Req	2		e s		Req	Si Req.	
2				,/3:	* e	<del>- 1</del> -	į					ر. در		
AC				7	1 / ap	No Req.		No Reg.	The state of the s	No Req		No Req.	Si Req.	
Š					16			5	and the second	. v		-	<u>'                                    </u>	
						No Req.	scenie.	Req.	1 200 mg	Si Req.	1. 1. 1	o Req.	No Req.	
				* *** # [9:				No	yr's y	Reg &		<u></u> !		
													. Req	
					Į į	No	Req.	6	•	No Req.		No Reg.	Reg.	
					Te de	7 2	<del>.</del> .	_		æ		<b>20</b>	S	
					<del>}</del>	8 8	Req.	5		No Req.		No Req.	Si Req.	
							;	3					-	
							No Ren				Î			
				L	₹		-	····	a ja		2, E	2.7		
					•	No req.	1	Intermed		Avanzad a		Intermed	Fundame ntal	
				195				-			<del></del>	<del></del>		
						60 días	30 alas	dia		90 días		90 días	90 dias	
•		·		·				-1-				20	<u>~~</u>	



de Infraestructura Médica Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

Division de Equipamiento Médico Dirección de Prestaciones Médicas

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Lickación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquistción de Equipo Médico correspondiente a los General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

DESCRIPCIÓN  VENTILADOR DE PRESION POSTIVA MECANICO  VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO CADULACO PROTECCION ANTIMAGINETICA)  VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO CADULACO PROTECCION ANTIMAGINETICA)  VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO CADULACO PROTECCION ANTIMAGINETICA)  VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO CADULACO PONTARIO PEDIATRICO ADULTO AVANZADO  VENTILADOR DE ALTA FRECUPINA REDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ANDILADOR PONTARIO PROTECCION ANTIMAGINETICA ANTIMAGINA PER PEROPERIO ANTIMAGINA PER PEROL CANTO C.P. 40200, Facatecas, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas  AN. DE IOS DENIGOR NO. 2004 y 20 DITIENTE, C.D. 20130, Agusscalientes, Agusscalientes  AN. Reforma No. 84 Fracc. Behila C.P. 22280, Ensenda Bala California Norde  AN. Reforma No. 84 Fracc. Behila C.P. 22280, Ensenda Bala California Norde  AN. Reforma No. 84 Fracc. Behila C.P. 22280, Ensenda Bala California Norde  AN. Reforma No. 84 Fracc. Behila C.P. 22280, Ensenda Bala California Norde  AN. Reforma No. 84 Fracc. Behila C.P. 22280, Ensenda Ensembla Bala California Norde  AN. Reforma No. 84 Fracc. Behila C.P. 22280, Ensenda Ensembla C.P. 20130, Agusscalientes  ANTARA PER	12189   531.941.0089.01.01   VENTILADOR DE PRESION POSTIVA MECANICO.	Tipo de	conexión	25	52	12	20	S			exión					T		T
00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Partida         PREI         SAI           23         12189         531.941.0089.01.01           24         12190         531.941.0084.01.01           25         12192         531.941.0964.01.01           42         18655         531.941.0964.01.01           42         18655         531.941.0084.02.01           Partida         Unidad Médica         Revenue           25         HGR66 CIUDAD JUARÈZ, ONIM         BIENE           25         HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO         25           25         HGSZMF5 TAXCO, GRO         25           25         HGSZMF5 CANIBAC PUEBLA, PUE           25         HGZZAGALIENTES AGS           25         HGZZMF8 ENSENADA, BC           32         HGZZMF8 ENSENADA, BC	Tipo	cone	SIG	sia	Sto	SIC	SIQ			Tipo de Con	Aramed	Aramed	Aramed	Puritan	Armon	Durthan	Militari
00 03 03 04 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	Particle	DASCRIPCIÓN	WENTH ADOR DE DESCRIPTION PROPERTY A	WENTH AND DE TRACTION PERSONNEL	MENTAL A CONTROL OF THE MANAGEMENT OF THE MENTAL AND AND THE MANAGEMENT OF THE MANAGEMENT OF THE MENTAL AND THE	VENTILADOR DE VOEUMEN PARA TRASILADO INTRANÓSPITALARIO	VENTILADOR VOLUMBIRINGO NEONATRIL PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO AVANZADO VENTILADORDE ALTA FRECIPACIA ACIDA ACIDA A PARA EN PARA EN PERIODES AL PARA EN	NEONATAL		SUPPLIES OF THE PROPERTY OF TH	Domicilio	Durango'y Român Reyes Fracc Tennês del Sur	cia)	NV. De los piateros Na. 338 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	nterior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	cane z Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herolca Puebla de Zaragoza, Puebla, utebla	W. de los Conos No. 102. Cel. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Av. Reforma No. 84 Fracc., Bahla C.P., 22880, Ensenada, Bala California Norte
Partida         PREI           23         12189           24         12190           25         12192           32         16414           42         18655           Partida         HGSZMF           25         HGSZMF           25         HGSZMF           25         HGSZMF           25         HGZ1 ZA           25         HGZ1 ZA           25         HGZ2 AG           32         HGZWF           32         HGZWF           32         HGZMF8           32         HGZMF8	Partida 23				531.941.0964 01 04	1	531.941 1019.01 01	TOTOLOGIC	EXO MINIEGED 9 (P.C.)	50	Unidad Médica	CHIPANCING CON	STAXCO GRO			, PUE	AGS	
Partida 23 24 25 25 32 25 25 25 25 25 25 25 25 32 32 32	A I	43 85 84 84	12189	12190	12192	12	18655		ODEAN		HCDEC	HGSZIME	HGSZMF	HGZ1 ZA		UMAE HE	HGZ2 AG	HGZIMF8
		Partida	23	24	23	32	42	1	EMEN		Partida 25	. 25	23	25			32	35

MAREIGAMPHIZSPISKTH/CVP/FNAMRCVMARJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015

Página 8 de 23

1. The second of the second of





Dirección de Prestaciones Médicas de Infraestructure Médica Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica

"2015\_Aña.del Generalisimo José Wario Morelos y Pavón".

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA). General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los

	:		4												- Nº
		DICE												<del></del>	<u> </u>
17	Partida		Š												Ī
So So	7		42	42	42	42	22	32	32	32	32	32	32	32	32
Sonora	Delegación		3												
0	ğ		ANEXO NITIMEED 2 (DOS)	UMAE HGO OBLATO'S CIVINO, JAL	HGŹNIF6'SN NICOLAS DŁ GARZA, NL	HGZ33-MONTERREY, NL	UMAE	UMAE	UMAE	HGR22	HGR46	HGZM	HGR1	HGR1	HGR1-
GENERAL DE ZONA 180 C	Unide		iGP 48	160 01	6'SN'N	TNOM	UMAE HPEDIATRIA ÖBLAÇIVINOC, JAL	UMAE HE14 CMN VER	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	HGR1 ACAPULCO, GRO	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	HGR1-UMAA TIJUANA, BC
AL DEZ	Unidad Médica	, iii	LEON	MIOS	ICOLAS	ERREY	TRIAO	MN VE	MMAC	CA, ED	O CARE	ERTO V	CO, GF	WUA, C	MAULIT
\$ .	ica		1 8	Q N	DL GAI	P	BLACM	, 3U	PUEBL	O MEX	DENAS,	ALLART	ő	H	A, BC
Av-Rille Contines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero		S		), JAL	RZA, NIL		NOC,JA		PUE	PTE	JAL	A, JAL			
Contin	Domicillo	0 0	Ta de la constant de	, 200	j.	A		< >	3 C	10	A	10	A	b →	0
es s/n, rogress C.P. 391	CIIIO		/. Méxi	disario	v. Juare	relix	alisario	v. Cuau eracruz	Calle 2 N	aseo To	v. Lézai	rol. Blv	v. Ruiz	v. Univ	alle Ca
10° E		NEXC	nbss o	Domina	zy Carr	u, Góm	Domini	Hiemoo	orte No	llocan i	o Cárde	d. Fco. I	Cortine	ersidad	naciá #1
ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Administrador	ANEXO 2: GUÍA DE BIENES CORRESPONDIENTES AL	na Pase	uer No	Av, Juárez y Carretera A Lar de Los Garza, Núevo León	ez y Av.	uez No	Av. Cuauhtémoc, Esq. Gervante Vergeruz de Ignacio de La Llave	2004	10.620	has y 8	Nedina	s s/n, in	Av. Universidad y Garcia Conde	6801 C
ing. vania Gabriela Fontes Hernández	inistra		io de lo	771 C	Laredo	Ezequi	785 C	ervante a Llave	/20 Ori	Oriente	de Juli	Ascene	fonavit	Conde	d. Rio I
	gor	TES AL	Sinsur	ol: Inde	(o), e	el E. Ch	ol. Inde	s V Pad	ente, c	e Cal. V	o Col. s	No.	Alta Pr	נט	ijuana
ingeniero Biornédico Delegacional	.04	ANEXO 2: GUÍÁ DE DISTRIBUCIÓN ESPONDIENTES AL PROGRAMA DI	Sentes	pender	ludad it	lávez S/	pende	IIIa S/N	ol, Geni	értice (	ector Ju	2066 Cc	ogreso		Tercera
ero Bior cional	Cargo	RIBU GRA	O. Jas	icia Ori	urbide	N, CP	ndia Ori	Col. Po	tro C.P.	C.P. 501	iárez C	ol. Diaz	Col. Fra		Etapa
nédico			Panals	ente C	C.P. 66	equip,	Sailte	rmand	72000,	140, 10	P. 4491	Ordazi	ncisco		C.P. 22
12056	PRE	DISTRIBUCIÓN PROGRAMA DE REPOSICIÓN	Av. México esquina Paseo de los insurgentes Col. Jos Panaisos C.P. 37320, León, Gianajuato	Bellsario Dominguet No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100.	Av. Juárez y Carretera A Laredo (bol. Citudad nurbide C.P. 50960). San de Los Garas, Núevo León.	AV. Felix U. Sómez y Av. Ezenulelit, Chávez S/N, C.P.:64018, Wignida	Bellsario Dominguez No. 785 Col. Independencia Oriente Cap ជាវិទូ០ព្វ	Av. Cuauhtéfnoc, Ésq. Gervinites y Padilla S/N Gót, Formando Hagar G Vergoruz de Ignatio de La Llaws	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Gentro C.P. 72800, Herbica Puebla	Pakeo Tollocan No. 520 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Tollica de Leitio, Tollica, Edo. de México	Ay, Lézaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P., 44910, Guada	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066, Col. Diaz Ordaz C.P. 4831	Av. Ruiz Cortines s/n, infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P.		Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa-C.P. 22226; Tijuana, Baja California Norte
			330, 16	Guada	Nicolá	ey Mc		3.P. 918	Puebla	erdo, T		0; Puer			ana, Ba
531.626.0123.02.01	SAI	OSICIÓN OSICIÓN	óŋ, Gi	Guadalajara, Jalisco	s de Lo	ey) Monterrey, Nuevo León	Guadalajara, Jalisco	an Si	Puebla de Zaragoza, Puebla,	oluca, I	lajara, Jalisco	0; Puerto Vallarta, Jalisco	39610, Acapulco, Guerrero		ja Calif
123.02	22	Z	anajuai	Jailsco	s Garza	Wuev	Jalisco	racruz,	agoza,	do. de		arta, Jai	ilco, Gu		ornia N
			6		Nidolás de Los Garza, San Nicolás	o León		LP. 91810, Veracruz, Veracruz,	uebla,	México		Isco	errero		orte
Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	Desc				colás			uz,	:	J				:	
pio para rugfa di xialidad	Descripción														***************************************
- 6 6	_		Arigi	SSIMI	Aramed	Pur	<u>×</u>	Pur	Ara	Ara	Ara	Ara	Ara	Ara	nd
<b>⊢</b>	Cantidad		Arigmed"	SS	ned	Puritan "	IMSS	Puritan	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Puritan
	<u> </u>		1			The freeze of									
·						J.	:		:						
			1				22	œ		ž.,		4	. 17		
1 1			E y			ene Maria	13 03		.	Ž.		78 E	18	4	
			# T		ŀ	# 3 5	1		-						

The state of the s